



Universidad  
**Inca Garcilaso de la Vega**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS

**TESIS**

“La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto  
Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022 “

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Fernandez Montesinos, Edith  
(Código ORCID: 0000-0002-3788-8686)

**ASESOR**

Dra. Mercado Marrufo Celia Emperatriz  
(Código ORCID :0000 000 24187106X)

**LIMA, PERU**

**2022**

## **DEDICATORIA**

*Doy gracias a Dios por brindarme salud, fuerza y sabiduría para poder vencer cada obstáculo en el camino de mi carrera profesional. A mi familia, mi hija, mi madre que está en el cielo y a mi padre y hermanos por su apoyo incondicional.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por bendecirme a lo largo de mi carrera profesional con bienestar y sabiduría para lograr esta meta. A mis profesores y asesora de tesis quien, con su enseñanza, paciencia y dedicación, han hecho lo posible la culminación satisfactoria de uno de mis metas anheladas. A mi centro de estudios “universidad privada Inca Garcilaso de la Vega”, por las oportunidades brindadas y por permitirme culminar mi carrera profesional satisfactoriamente.*

## RESUMEN

El presente estudio de investigación, tiene las siguientes características acorde a la investigación científica planteada en el objetivo general; determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022. Siendo un enfoque cuantitativo, nivel correlacional, ubicándolo en el marco de investigación básica y finalmente el diseño no experimental. Asimismo, las variables son validadas a través de juicio de expertos y aprobada por el nivel de confiabilidad de acuerdo alfa de Cronbach. Siendo una población integrada por 80 contribuyentes; la investigación finalizó evidenciando con el uso del programa estadístico SPSS -25 que las variables presenta una relación significativa ( $p=0.000$  que es  $<0.005$  y un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.663), aceptando la hipótesis alterna, se evidencia que la correlación entre la variable 1 y 2 es correlación positiva moderada, en la significancia al haberse obtenido el valor de 0,000 y de ser menor a 0,05 (5%) se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) que se muestra en la siguiente tabla 10 entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay. En la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral); Se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: Dimensión 1: conocimiento Tributario y variable 2: recaudación del impuesto predial. Teniendo como resultado Rho de Spearman 0,889 se evidencia que la correlación de variables es correlación confiable; se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: dimensión 1 conciencia tributaria, variable 2 recaudación del impuesto predial. Teniendo como resultado 0,680 se evidencia que la correlación entre variables es confiable. Finalizando la correlación de Rho de Spearman entre la: dimensión 3 cumplimiento tributario, variable 2 recaudación del impuesto predial. Se obtuvo el resultado 0,841 se evidencia que la correlación positiva alta, además en todos los propuestos de la hipótesis específica el valor de la significancia es 0,000 que viene a ser menor a 0,05 (5%) se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ), entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022. Siendo confiable en la correlación de variables de la investigación.

**Palabras Claves:** Cultura tributaria - recaudación del impuesto predial cumplimiento tributario.

## ABSTRACT

The present research study has the following characteristics according to the scientific research proposed in the general objective; determine how the tax culture affects the collection of the property tax in the Provincial Municipality of Abancay-2022. Being a quantitative approach, correlational level, placing it in the framework of basic research and finally the non-experimental design. Likewise, the variables are validated through expert judgment and approved by the reliability level according to Cronbach's alpha. Being a population integrated by 80 taxpayers; The investigation ended by evidencing with the use of the statistical program SPSS -25 that the variables present a significant relationship ( $p=0.000$ , which is  $<0.005$  and a Rho Spearman correlation coefficient of 0.663), accepting the alternate hypothesis, it is evident that the correlation between variable 1 and 2 is a moderate positive correlation, in significance, having obtained the value of 0.000 and if it is less than 0.05 (5%), the null hypothesis ( $H_0$ ) is rejected and the alternative hypothesis ( $H_a$ ) is accepted, which Our in the following table 10 between the tax culture and property tax collection in the Provincial Municipality of Abancay. In the correlation it is significant at the 0.01 level (bilateral); Spearman's Rho correlation was used as a coefficient between: Dimension 1: Tax knowledge and variable 2: property tax collection. Taking Spearman's Rho 0.889 as a result, it is evident that the correlation of variables is a reliable correlation; Spearman's Rho correlation was used as a coefficient between: dimension 1 tax awareness, variable 2 property tax collection. Taking 0.680 as a result, it is evident that the correlation between variables is reliable. Finalizing the Spearman's Rho correlation between: dimension 3 tax compliance, variable 2 property tax collection. The result 0.841 was obtained, it is evident that the high positive correlation, in addition to all the proposals of the specific hypothesis, the significance value is 0.000, which is less than 0.05 (5%), the null hypothesis ( $H_0$ ) is rejected. and the alternative hypothesis ( $H_a$ ) is accepted, between tax compliance and property tax collection in the Provincial Municipality of Abancay - 2022. Being reliable in the correlation of research variables.

Keywords: Tax culture - property tax collection tax compliance.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	11
1.1. Planteamiento del problema.....	11
1.2. Problema General y Problemas Específicos .....	12
1.2.1. Problema General.....	12
1.2.2. Problema Específicos .....	13
1.3. Objetivo General y Objetivos Específicos .....	13
1.3.1. Objetivo General.....	13
1.3.2. Objetivos Específicos.....	13
1.4. Justificación de la investigación .....	13
1.4.1. Justificación Teórica .....	13
1.4.2. Justificación Práctica .....	14
1.4.3. Justificación Metodología.....	15
1.5. Hipótesis General e Hipótesis Específica.....	15
1.5.1. Hipótesis General .....	15
1.5.2. Hipótesis Específica .....	15
1.6. Variables – Dimensiones – Indicadores .....	17
II: EL MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. Antecedentes Internacionales, Nacionales y Regionales.....	18
2.2. Antecedentes Nacionales .....	19
2.3. Antecedentes Regionales .....	22
2.4. Teorías Relacionas a la Investigación.....	23
2.5. Marco Histórico .....	23
2.6. Bases Teóricas .....	24
2.6.1. Cultura Tributaria .....	24
2.6.2 Conocimiento Tributaria.....	26

2.6.3	Conciencia Tributaria .....	28
2.6.4	Cumplimiento Tributario.....	29
2.6.5	Recaudación del Impuesto Predial .....	30
2.6.6	Teoría de los servicios públicos.....	31
2.6.7	Impuesto .....	32
2.6.8	Impuesto Predial.....	32
2.6.9	Valor de Predio .....	34
2.7.	Base Legal .....	35
2.8.	Marco Conceptual .....	36
III:	MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS .....	38
3.1.	Enfoque y Diseño a utilizar en el estudio .....	38
3.1.1.	Tipo de Investigación .....	38
3.1.2.	Nivel Investigación.....	38
3.1.3.	Metodología de la Investigación .....	39
3.1.4.	Diseño de la investigación .....	39
3.1.5	Población y muestra .....	40
3.2	Técnica e instrumento de Recolección de Datos .....	40
3.2.1.	Técnica de recolección de datos .....	40
3.3.2.	Técnicas para el procesamiento de la información.....	41
3.3.3.	Técnicas para el análisis de la información .....	41
3.4.	Ética de la Investigación Tratamiento de la reserva de datos .....	41
3.5.	Procesamiento de Datos.....	42
3.6.	Confiabilidad .....	42
3.6.1.	Confiabilidad para la Variable1: Cultura Tributaria.....	42
3.6.2.	Confiabilidad para la Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial .....	43
IV.-	PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	44
4.1	Presentación de Resultados .....	44
4.2	Contrastación de Hipótesis: .....	49
4.2.1	Prueba de Hipótesis General.....	49
4.2.2.	Contrastación de Hipótesis Específica 1.....	50
4.2.4.	Contrastación de Hipótesis Específica 3.....	52
4.3	Discusión de Resultados.....	54
V.-	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES .....	58

5.1 Conclusión .....	58
5.2 Recomendaciones .....	60
REFERENCIA BIGLIOGRAFICA .....	61
ANEXOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	67
ANEXO 2: INSTRUMENTOS CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA .....	69
ANEXO 3: CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA VARIABLE 2: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL .....	71
ANEXO 4: BASE DE DATOS; PRUEBA DE PILOTO VARIABLE 1: CULTURA .....	73
ANEXO:5 BASE DE DATOS; PRUEBA DE PILOTO VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL .....	73
ANEXO: 6 CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS .....	75
ANEXO: 7 EVIDENCIA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS .....	76
ANEXO 8: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	79
ANEXO 9: EVIDENCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS .....	83

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Matriz de Operacionalización .....	17
<b>Tabla 2</b> Resumen de procesamiento de casos .....	43
<b>Tabla 3</b> Estadísticas de fiabilidad.....	43
<b>Tabla 4</b> Resumen de procesamiento de casos .....	43
<b>Tabla 5</b> Estadísticas de fiabilidad.....	44
<b>Tabla 6</b> Distribución de los niveles de la V1: Cultura Tributaria .....	44
<b>Tabla 7</b> Distribución de los niveles de la V2: Recaudación del Impuesto Predial ....	45
<b>Tabla 8</b> Distribución de los niveles de la D1: Conocimiento Tributario.....	46
<b>Tabla 9</b> Distribución de los niveles de la D2: Conciencia Tributaria.....	47
<b>Tabla 10</b> Distribución de los niveles de la D3: Cumplimiento Tributario.....	48
<b>Tabla 11</b> Contrastación de la hipótesis general .....	50
<b>Tabla 12</b> Contrastación de la primera hipótesis específica .....	51
<b>Tabla 13</b> Contrastación de la segunda hipótesis específica .....	52
<b>Tabla 15</b> Contrastación de la tercera hipótesis específica.....	53

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Niveles de la V1: Cultura Tributaria .....	45
<b>Figura 2</b> Niveles de la V2: Recaudación del Impuesto Predial.....	46
<b>Figura 3</b> Niveles de la D1: Conocimiento Tributario.....	47
<b>Figura 4</b> Niveles de la Dimensión 2: Conciencia Tributaria.....	48
<b>Figura 5</b> Niveles de la D3: Cumplimiento Tributario.....	49

## **I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay -2022, es un compromiso fundamental para que el contribuyente asuma su responsabilidad de tributar y no cometa infracciones; y, a través de ello, se configure una cultura tributaria en pagos de impuestos prediales a fin de que el estado realice obras o servicios en el bien de la comunidad, de tal manera que, el cumplimiento impacte en la economía del país.

De tal forma, CEPAL (2021) en su informe de “impuestos del patrimonio de América Latina” refiere que el COVID-19, provocó en América Latina y el Caribe la mayor crisis económica social de los últimos tiempos; se notaron en todas las regiones de nuestro país que, obstaculizó el desarrollo en la desigualdad, pobreza, informalidad, bajo crecimiento y la baja productividad.

La omisión tributaria según Garay (2017), es una preocupación para los Países, por la falta del conocimiento sobre impuestos prediales en la viabilidad y la restricción a los contribuyentes, la principal tributación es un medida obligatorio y substancial para realizar el servicio de obras en los País, como son los pueblo o distritos, para que genere el cumplimiento con su labor determinado, sobre el conocimiento tributario, también es un gran interés en los ministerios originando uno de la incertidumbre que soporta la Municipalidad que no precisen a los contribuyentes el conocimiento expresivo, por falta de información, tarifas y por consiguiente sus desempeños.

Según Arevalo (2020), el contexto de la idea es hacer conocer el patrimonio a los contribuyentes, mostrando desigualdad en los ingresos donde aumentaron en los últimos tiempos. Asimismo, el estudio muestra que el impuesto sobre las rentas es desfavorable es decir el 1% son ingresos mayores, donde se pagan tasas de impuestos mínimos en los tributos dados en incontrastables conocimientos que impulsen a los contribuyentes a efectuar con el pago del impuesto predial en el Perú, la tributación es un aspecto valioso y sólido para el avance de los País, la recepción de impuestos e ingreso primordiales que necesita los atribuidos en el Perú.

De la misma manera Martínez & Bravo (2020), dicho que las Municipalidades son órganos jurisdiccionales administrativos para la recaudación del incremento predial, absolver sus limitaciones colectivas, al creciente de la entrada de ingresos para el pueblo, justamente una de las ambigüedades que antepone al incumplimiento en cultura tributaria del contribuyente, la falta de motivación en el impuesto predial.

También Apaza (2021), nos da a conocer que la Municipalidad territorial es un órgano en la dirección que tiene como compromiso mejorar el amplio conocimiento sobre prerrogativa en la cobranza tributaria sujeta a positivas influencias como el orientar y dominar el empapelo y fijación del censo predial que se compromete a realizar la Municipalidad, uno de los propósitos es comprometerse a seguir el manejo subordinado en planificar la reserva del arbitrio por razón de la optimización y terminación voluntaria, de ese medio se desarrollaran diversos niveles mayores en cobranza excusadora.

El gobierno local de Abancay se enfrenta problemas en la captación de ingresos en los pagos de impuestos prediales, con propiedades de su demarcación, se tiene la problemática de la recaudación predial en la tributación Municipal, lo que presta el racionamiento de censos especiales, cuya desaparición o rebajamiento limita el capital de la Municipalidad asimismo, forma la esencia del tributo de la Municipalidad local de Abancay, se empobrece predecir y marcar a sus contribuyentes para sorprender quebrantamientos y lograr la retribución disciplinados, también obliga a educar a los contribuyentes para que se otorgue a cumplir con sus tributaciones, por tanto el tributo es muy importante para la entidad, optimizando el despliegue voluntario de los contribuyentes territoriales a través de difusiones, revistas y cuestionarios.

Por consecuente, la investigación se enfoca en el beneficio de experimentar los sucesos que existe entre la cultura tributaria y la cobranza de la tributación predial Municipal - 2022, para ello se formula la siguiente interrogante.

## **1.2. Problema General y Problemas Específicos.**

### **1.2.1. Problema General.**

¿De qué manera la cultura tributaria incide con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022?

### **1.2.2. Problema Específicos.**

- ¿De qué manera el conocimiento tributario incide con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay- 2022?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022?
- ¿De qué manera el cumplimiento tributario incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022?.

### **1.3. Objetivo General y Objetivos Específicos.**

#### **1.3.1. Objetivo General.**

Determinar de qué manera la cultura tributaria incide con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos.**

- Conocer cómo incide el conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.
- Conocer cómo incide la conciencia tributaria en la recaudación en impuestos prediales en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.
- Conocer cómo incide el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

### **1.4. Justificación de la investigación.**

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de dar a conocer la relación entre la conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales debidamente justificados, según Arevalo (2020), la justificación de la investigación nos revela aspectos de las leyes, normas y regímenes tributarios, con las teorías que hacen que el contribuyente tenga pleno conocimiento de las tareas u obligaciones tributarias y buscar concientización del pago oportuno de obligaciones municipales.

#### **1.4.1. Justificación Teórica.**

Este trabajo de investigación se justifica teóricamente según el Decreto Legislativo N° 776: Ley de Tributación Municipal TUO (2018), para proponer información a los usuarios para hacer entender acerca de la cultura tributaria así

poder incentivar a la recaudación del impuesto predial y alcanzar metas propuestas y optimizar la optimización municipal.

Asimismo, en la investigación se propuso alcanzar resultados en la aplicación y disposición por la municipalidad a los contribuyentes, y poder brindarles información inmediata, de tal forma que se motive a la población al cumplir con los pagos de impuestos en forma voluntaria así permitirá contribuir el análisis causales aportado proporcionalmente en el recaudo de impuestos prediales de la Municipalidad Provincial de Abancay, con los resultados de estudios anteriores y teorías fundamentales empleadas en la investigación, que aportaran en al estudio; en el TUO 2018, especifica que los dispositivos pueden cumplir a cabalidad sobre el acuerdo imponible con el artículo 11 ley de tributación municipal en cuando se fija el importe sumado del terreno u otros edificaciones, así como obras complementarias ubicadas en la localidad indicando acorde al impuesto predial.

#### **1.4.2. Justificación Práctica.**

Esta investigación se justifica según Arevalo (2020), quien menciona que los contribuyentes tienen escasos conocimientos respecto a la cultura tributaria en el aspecto de las leyes, normas y regímenes tributarios, con las teorías que hacen que el contribuyente tenga pleno conocimiento de las tareas u obligaciones tributarias y buscar concientización del pago oportuno de obligaciones municipales.

Asimismo, según Lozano & Peña (2020) los impuestos recaudados en la municipalidad son de escaso interés de los contribuyentes que tienen predios por registrar y cumplir con las obligaciones de tributar en su municipalidad o jurisdicción que corresponde, lo cual se debe al poco interés que toman los contribuyentes a falta de información adecuada y noción del manejo y procedimientos en cuanto al cumplimiento de pagos del impuesto predial por ser propietario de inmuebles.

Asimismo, en el enfoque se justifica, los resultados para la municipalidad y la atención pertinente a los contribuyentes, donde se deben mantener informados de manera voluntario, a cumplir con sus obligaciones respecto a los impuestos mencionados en el párrafo precedente, que se tendrán como resultado en la investigación, cuando se difunda ante la sociedad informada, respaldando las formulaciones de hipótesis en la investigación en labor a la concientización tributaria

con la finalidad de obtener una recaudación tributaria eficiente, orientado en objetivos y metas propuestas para cumplir con lo establecido de la recaudación de impuestos de la Localidad Provincial de Abancay.

### **1.4.3. Justificación Metodología.**

La investigación se justifica metodológicamente bajo el diseño no experimental, nivel correlacional causal, aportado por Ibañez (2020); se ha realizado el estudio con enfoque cuantitativo, de tipo básico y método hipotético - deductivo. Se recolecta información para el problema del estudio, según la conceptualización, de las variables fueron analizados en su contexto natural con cuestionario.

La justificación metodológica viene del estudio en cuanto a procesamiento de recopilación, que podrá respaldar a las investigaciones relacionadas a los impuestos tributarios y su comportamiento en cuanto al recaudo del impuesto predial; con ello, la investigación se ha basado en instrumentos aprobados por especialistas en elaboración y aplicación de encuestas.

Para alcanzar los objetivos descritos líneas arriba, se han usado diversas técnicas de investigación, como las encuestas digitales y presenciales que nos ha brindado el sistema informático de la propia municipalidad, las mismas que han sido evaluadas en el software SPSS, que servirá para futuras investigaciones similares.

## **1.5. Hipótesis General e Hipótesis Específica.**

### **1.5.1. Hipótesis General.**

Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022

### **1.5.2. Hipótesis Específica.**

- Existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022
- Existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.

- Existe una incidencia significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.

## 1.6. Variables – Dimensiones – Indicadores.

Tabla 1 Matriz de Operacionalización.

VARIABLES	DEFINICION DE CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN		
<b>V1:</b> <b>CULTURA</b> <b>TRIBUTARIA.</b>	<b>Arévalo (2020)</b>  La cultura tributaria determina a los contribuyentes donde eviten de eludir y evadir correctamente sus impuestos tributos como también son la conciencia tributaria, cumplimiento tributario y el conocimiento tributario, con el fin de satisfacer las necesidades públicas de carácter económico que tiene el Estado a fin de que pueda seguir realizando sus diversas actividades y cumpliendo sus objetivos	<b>Conocimiento Tributario</b>	Conocimiento sobre impuestos prediales.	1 - 7	Cuestionario	Escala Ordinal		
			Conocimiento sobre tazas municipales.	7 - 14				
			Deberes tributarios fijos					
			Compromiso tributario					
			Sanciones tributarias					
		<b>Conciencia Tributaria</b>	Sensibilización tributaria	14 - 20				
			Cumplimiento con el pago del impuesto predial					
			Declaración de autoevaluó					
			<b>Cumplimiento Tributario</b>				Difusión para la recaudación	20- 27
							Prórroga para la recaudación	
<b>Morosidad en los Pagos</b>	Porcentaje de morosidad	27 - 33						
	Cantidad de contribuyentes morosos							
	Evaluación de morosos al contribuyente							
<b>Valor de Predios</b>	Valor del terreno	33 - 40						
	Valor del área construida							
	Valor de construcción del área verde							

**Valoración Likert:**  
 1. Nunca  
 2. Casi nunca  
 3. A veces  
 4. Casi siempre  
 5. Siempre

Fuente: Elaboración Propia

## **II: EL MARCO TEÓRICO.**

Para el sustento del marco teórico de la investigación realizada, titulada “**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - 2022**”, paso a mencionar los trabajos de investigación, artículos científicos y otras fuentes, que han aportado al sustento de las variables y las dimensiones propuestas, en el problema general y problemas específicos, objetivos general y objetivos específicos, y asimismo en la hipótesis general e hipótesis específicas. Para ello la investigación se ha realizado tomando como punto de partida el ámbito Internacional, Latino Americano y Nacional a efectos de la mejor ilustración de mi investigación.

### **2.1. Antecedentes Internacionales, Nacionales y Regionales.**

De acuerdo a la investigación del ámbito internacional, nos dan a conocer Amador & Carranza (2021), en su artículo investigativo “la recaudación tributaria municipal”, que estableció como objetivo “Apreciar la forma de la recaudación de los tributos municipales en gobiernos de: México, España, Colombia, Argentina, Ecuador y Perú”, empleando la metodología aplicada, sistemática cualitativa, no experimental, donde se obtuvo el resultado 55.5% que determinó el nivel bajo de recaudación tributaria; y el alto porcentaje de moratoria por falta de información 44.4%. Se determinó ofrecer servicios de calidad a la población implementando estrategias adecuadas para tener una buena recaudación en los tributos, llegando a la conclusión que los contribuyentes, según los resultados hubo coincidencias en morosidad y la falta de información idónea al contribuyente y desconocimiento en la recaudación tributaria, recomendando realizar trabajos en coordinación con las instituciones y organizaciones, elaborando diferentes estrategias como: fomentación, difusión ,capacitación con la finalidad de optimizar estrategias de recaudo de impuestos tributarios de la municipalidad.

De la misma manera Vera (2021), en su tesis de “análisis de cultura tributaria en correlación al recaudo del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021” estableciendo como objetivo determinar una cultura tributaria en el cantón Guayaquil; se empleó la metodología aplicada, tipo descriptiva, cuantitativa,

obteniendo el resultado respecto al conocimiento de impuestos, que el 72% desconoce sobre el impuesto predial y el 28% afirmaron conocer sobre los impuestos prediales, asimismo, se observa sobre el conocimiento de los impuestos prediales que el 63 % conocen por argumento de familiares; 24% por vecinos; 8% por jefes y 5 % por alguna Institucion ante escasas de conocimiento de la cultura tributaria, llegando a una conclusión respecto a la dimensión sobre el conocimiento de la cultura tributaria y el acatamiento de la cancelación de los impuestos de los ciudadanos, ante esta necesidad en la aceptación de implementación de guía tributaria ya que al recaudar los impuestos nos permiten satisfacer las necesidades agrupadas del estado en esta conclusion se recomendo; crear programas para fortalecer la cultura tributaria.

En Chile nos explica, según Campus (2017), en su averiguación sobre el “análisis de la cultura cívica - tributaria con educandos que cursan cuarto de media en establecimientos públicos de San Carlos” empleo la metodología aplicada, descriptiva cuantitativa, teniendo su instrumento de medición la encuesta, arribando aun resultado el 20.8% evadieron la tributación, 54% no presentan una educación tributaria y cultura tributaria, 59.4% deficiente conocimiento cívico tributario, 17.4% óptimo de conocimiento de tributación, llegando a una conclusión que el conocimiento en materia cívica tributario puesto al nivel de los encuestados no cumplen con la condición por desconocimiento del tema siendo, el 50% de la muestra donde no están preparados los tributantes para aportar eficazmente en la tributación a la sociedad.

## **2.2. Antecedentes Nacionales.**

Se determina en el contexto nacional la SUNAT (2021), en los gobiernos locales (municipalidades) se refiere administrar exclusivamente los impuestos de ley, asignados como: impuesto (predial, patrimonio automitriz, juegos y otros) en tasas municipales, asimismo, derechos, diversas licencias, arbitrios según corresponda. Adquiriendo como finalidad a los impuestos en los importantes acervos que la municipalidad genera ingresos y con ello invierte en un óptimo servicio, al público para el crecimiento en diferentes aspectos a la población beneficiaria.

De la misma manera nos da a conocer en su investigación Julca (2021), sobre el tema en “cultura tributaria y su influencia en el recaudo del impuesto predial

de la municipalidad de Cutervo 2021” planteando como objetivo, identificar el horizonte de la cultura tributaria actual de los contribuyentes de Cutervo 2021, utilizando la metodología aplicada - descriptiva correlacional de enfoque cuantitativa teniendo como instrumento de medida la encuesta, arribando a un resultado, 23% de los habitantes de Cutervo no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria, 40.77% tiene conocimiento de la cultura tributaria, 58.46% desconocen de los favores del recaudo tributario, 41.54% conocen acerca de los beneficios que proceden en la recaudación tributaria, concluyendo la investigación en la municipalidad no se aplican las habilidades que estimulan a los contribuyentes, así mismo se realizarían charlas de orientación de cómo mejorar el conocimiento tributario y cultura tributaria recomendando a los administrativos de las municipalidades que deben reforzar a través de programas de difusión televisiva, propagandas y radio con el fin de dar a conocer al contribuyente sobre cultura tributaria.

Nos da a conocer Arévalo (2020), en su descripción sobre la investigación “de la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo del impuesto predial de la municipalidad distrital de Huancayo 2019”, planteando el objetivo de estipular de una manera que la cultura tributaria afecta en el recaudo del impuesto predial; utilizando la metodología descriptiva cuantitativa - correlacional manejando el instrumento de medición en la encuesta o entrevista personal cuyo resultado obtenido, acerca del pago del contribuyente de su impuesto municipal se obtienen algunos incentivos como contribuyentes respondieron 59.35% totalmente desacuerdo, 1.94% indiferente, 7.74% de acuerdo, 21.94% total de acuerdo, 59.35% los contribuyentes afirman que no obtienen ningún beneficio por parte de la municipalidad por el pago de los impuestos prediales, se concluye por opinión del investigador que hay deficiencia en el comportamiento de los contribuidores estimados, no disponen de interés en estar al tanto de los compromisos tributarios, siendo así que no cumplen sus pagos tributarios en su debido momento ya que ellos esperan sus notificaciones; por lo tanto para mejorar este tipo de evasiones se debe tener en cuenta la importancia de implementar y difundir sobre la cultura tributaria por parte de la municipalidad.

De tal manera da a conocer Lozano & Peña (2020), en su trabajo de investigación que “la cultura tributaria y su incidencia con el recaudo del arbitrio predial municipal de la provincia de Coronel Portillo-2019” planteando el objetivo, determinación de la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo del impuesto

predial, utilizando una metodología aplicada - descriptiva correlacional teniendo como instrumento de medida a la encuesta se obtuvo el siguiente resultado, 75% de trabajadores certificarán la cultura tributaria es adecuada, el 55.8% hablarán de la educación tributaria, 80.8% de la consentización tributaria y el cumplimiento tributario fuerón, 88.5 % orientando en trabajadores de la municipalidad; concluyendo de acuerdo a la investigación sobre la cultura tributaria esta ligada directamente con el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial, sugiriendo a las entidades locales orientar con diversas estrategias de como lograr a realizar la recaudación del impuesto predial de maneras correctas como: orientando, fiscalizando y cobrando los tributos municipales.

Menciona Flores (2021); en su tesis “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana” planteando el objetivo, al establecer el horizonte de la correlación que existe entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto predial en la municipalidad de sullana, utlizando la metodología aplicada, descriptiva basica, correlacional no experimental teniendo el instrumento de medida el cuestionario arribando al siguiente resultado, 52.5% cognitiva afectiva, y la cognitiva activa, 52.5 % dimencion afectiva, 58.75% en relacion de contribuidores, 52.5% y atención al contribuidor percepción de caudales 55 %, morosidad en pago 62.5%, atención al contribuyente teniendo como muestreo 80 colaboradores aplicando en el software atravez del alfa de cronbach, 0.844 estableciendo en un alto nivel de fiabilidad de las variables formuladas en conclusión, se obtiene los resultados para poder fortalecer el recaudo del inpuesto predial y la cultura tributaria en la municipalidad sullana.

Nos dan a conocer Huaman & Chavez (2019), es su tesis “cultura tributaria y su incidencia en el recaudo de la tributación predial en la municipalidad distrital cachicadan, 2019” planteando como objetivo, establecer la incidencia del conocimiento tributaria en el recaudo del impuesto predial de la municipalidad Cachicadan, teniendo como metodología, culitativa - descriptiva teniendo como instrumento la encuesta, arribando a un resultado afirmarón los encuestados en la poca recaudación del año 2019 es el 73% del total a recaudardo del impuesto predial, y 22% llegando a una conclusión, que desconocen sobre impuestos prediales, 64% no son consientes con el pago de impuestos, 60% por ende se ve en los resultados la falta de conocimiento tributaria de los usuarios de la municipalidad distrital de

cachidan, recomendando de acuerdo a los resultados se debe efectuar acciones para los contribuidores como: talleres, charlas, formaciones, utilizando medios informativos para una buena aplicación de impuestos.

Las diferentes perspectivas que hasido estudiado por Apaza (2021), en su tesis “la evación tributaria y su insidencia en el recaudo del impuesto predial en la municipalidad provincial de chucuito -julio 2017-2018” planteando como objetivo, examinar la evación tributaria y su insidencia en el recaudo de la tributación predial en la municipalidad provincial de chucuito 2017-2018 utilizando la metodología, decriptiva – cuantttativa - correlacional teniendo como instrumento de medida la encuesta arribando a un resultado de 7, 975 casas pagarón 2,141 contribuyentes evadieron los impuestos 5, 834 represento, el 73% del total llegando a una conclusión, que desconocen sobre el impuesto predial, el 64% no son consientes con el pago de los impuestos, el 60% determinando a la municipalidad que no utilizan las tecnicas adecuadas para fomentar y impulsar sobre la cultura tributaria dando recomendación tener una organización entre instituciones educativas y municipalidades y brindar charlas informativas a los alumnos.

### **2.3. Antecedentes Regionales**

Habiendo realizado y analizado en mi proyecto de investigación en internacionales y nacionales planteo sobre “el conocimiento tributario y su alcance en el recaudo del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay -2022”, planteando mi objetivo, establecer de qué manera el conocimiento tributario incide en el recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

Teniendo como problemática; la falta de conocimiento tributario, conciencia tributaria e incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, se comprende que el conocimiento tributario es resaltante ya que este estudio puesto permite que los contribuidores tomen acciones y sean conscientes con cumplir las obligaciones tributarias conforme corresponda esto genere un aumento de recaudo a los gobiernos locales, cuyo resultado se reflejaría en una buena atención de los servicios públicos y el progreso de las organizaciones beneficiarias, la presente investigación de búsqueda dejará proponer propuestas, recomendaciones, relacionadas a la cultura tributaria con la finalidad de concientizar a los contribuyentes y desarrollar un óptimo conocimiento tributaria, colaborando a que puedan cumplir con los

compromisos tributarios que se reflejará en un auge constante en el recaudo del impuesto predial de tal forma que la Municipalidad Provincial de Abancay pueda cumplir adecuadamente con los propósitos, metas y objetivos establecidos en la Ley. Dando resultados a la investigación utilizando el instrumento de medición al estudio que es la encuesta para la aplicación en el software SPSS.

#### **2.4. Teorías Relacionas a la Investigación.**

La presente investigación nos permite conocer sobre las bases fundamentales de todo estudio, “respecto a la concientización tributaria, cultura tributaria y cumplimiento de los deberes tributarios que está constituida por las variables interrelacionadas que explican y predicen situaciones, las mismas que se encuentran vigentes” según Estévez & Rocafuerte (2018).

#### **2.5. Marco Histórico.**

Encontrando conforme el resultado en cuanto a mi investigación se cuenta con una serie de antecedentes, los cuales sustentan lo más resaltante, a través de los resultados se reconoce que la administración encargada por el ente administrador de brindar información en conocimientos tributarios, referente a los contribuyentes; por lo tanto, se deniega que el discernimiento en temas tributario, que deben ser propiamente enfocados en el contribuyente, definitivamente las investigaciones encontradas están enfocadas en la administración tributaria las cuales, deben orientarse en el manejo y elaboración para el auge en la concientización de la cultura tributaria y de esta forma reducir gradualmente la evasiva tributaria estatal.

También afirma Estévez & Rocafuerte (2018), respecto la concientización tributaria y cultura tributaria y cumplimiento de los deberes tributarios a fin de cumplir voluntariamente sin la necesidad de ser presionados para efectuar los pagos, entendiendo que el acatamiento de estos generara beneficios a la localidad, esta dimensión se evalúan en función al nivel de cumplimientos de los deberes tributarios de parte de los contribuyentes, como el pago oportuno de los impuestos y de la motivación que efectúa la institución recaudadora para obtener un adecuado impuesto predial.

De la misma manera Mamani (2019), señala que la educación tributaria es un horizonte de la sensatez que presentan los contribuyentes en temas de materia tributaria, esta es usada como herramienta para moldear el comportamiento de las personas a fin de transmitirles valores y actitudes positivas que puedan guiar su accionar cívico, se entiende entonces que la educación tributaria es capaz de lograr cambios en los pensamientos y acciones del ciudadano que ayudaran a fomentar la responsabilidad para pagar sus impuestos de forma oportuna; esta dimensión de la presente investigación se evalúo en función del: conocimiento y actitud del impuesto predial así como también de la responsabilidad para efectuar el pago.

Nos dan a conocer, Mendoza & Puri (2019) el desarrollo de la dimensión difusión y orientación tributaria, es un trabajo de comunicar a los contribuyentes mediante charlas, talleres y los mecanismos necesarios para una efectiva tributación, de tal forma se desarrollaría una adecuada cultura tributaria y concientización tributaria a los contribuyentes, para que esta investigación tenga una fiabilidad en las encuestas.

Finalmente, la investigadora concluye con implementar adecuaciones para acceder a todos los contribuyentes la información de una cultura tributaria y respecto a su alcance en la cobranza del impuesto predial y así poder alcanzar como brindar un óptimo bien común mediante los servicios esenciales (servicios básicos)

## **2.6. Bases Teóricas.**

### **2.6.1. Cultura Tributaria.**

Se ha considerado a la variable cultura tributaria que va relacionado, con la cultura tributaria según Martínez (2021), precisado por Golia (2013, p.1) sobre “conjunto de conocimientos, estimaciones y actitudes referido a los tributos, en nivel de creencia razón a deberes y derechos que derivan a ser sujetos activos y pasivos de esta relación”. Por lo cual, lo cognoscitivo y las diferentes tareas son de suma importancia para poder alcanzar con los deberes tributarios, asimismo; se debe indicar sobre la importancia de iniciar a valorar a los futuros contribuyentes desde la infancia para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de una manera consiente.

Debe entenderse por cultura tributaria como una agrupación de probidades, por lo cual se debe dar a entender el comportamiento de los contribuyentes y asumir su obligación de la tributación en su País, donde está enmarcado en cumplir las normas que emanan, para cumplir de manera prudencial en los deberes tributarias enfocadas en la responsabilidad, disciplina que genere seguridad en sus comportamientos basado en valores éticos respecto a la ley y normas respaldado como contribuyente.

De la misma manera Gonzales (2018), cita a Roca (2011), enfocado en el conocimiento tributario, certifica que el: “conjunto de información y el grado de culturas de un determinado. País se tiene sobre impuestos, así como el conjunto de conocimientos, prácticas, actitudes y criterios que la sociedad tiene respecto al tributo”. Es de suma importancia la manera de ver los valores y el comportamiento que la sociedad ejerce en función a la cultura tributaria.

La responsabilidad de difundir por Galvez (2020), se entiende que la cultura tributaria determina a los contribuyentes donde dejan de infringir y evitar cuando el estado ejerce de una manera adecuada sus impuestos, como también son obligaciones voluntarias es concientizar a la población la evasión y la contravención respecto la cultura tributaria, por ende se debe realizar una concientización basada en la educación de cultura tributaria y expandir su alcance por intermedio de acciones directas e indirectas, también cabe mencionar la cultura afluente es una agrupación de teorías, conocimientos que se utilizan como procedimientos para un grupo general en relación a la tributación. SAT 2014.

Lo más importante, se considera que la SUNAT & IATA (2020), habla sobre el conocimiento al contribuyente, en el mercado social encaminado con porte del colaborador y aptitudes de regular dependientes pagos, afirma que el conocimiento tributario es la actividad colaborativa entre predios, funcionarios y partidos de método que tiene como plan donar en la construcción de fondos unidos en el módulo secundario de la minoría y la inexperiencia, oyentes especiales a través de materiales de enseñanza para la concientización.

## ❖ Elementos de la cultura tributaria

Según manifiesto Huamani & Ñaupari (2019), que dentro la cultura tributaria, contribuyo en su operacionalización la: inertización de los deberes tributarios; que debe conocer su rol y ejercer sus acciones; cumplimiento voluntario; verificación las deudas tributarias; beneficio común para la sociedad; cumpliendo los pagos tributarios en las fechas que posibilitan solucionar los servicios de carácter público; valor tributario; rige y encamina la actuación de los administradores la SUNAT (2021) involucra la relación directa entre el pensamiento, discurso y acción.

### 2.6.2 Conocimiento Tributaria.

Se ha considerado como dimensión de la variable el conocimiento tributario que va correlacionada con la probabilidad de percibir que las tributaciones tienen que recaudarse y cumplir respetuosamente con las obligaciones, Gordillo (2022), citando Hernández (2010) respecto, "al conocimiento tributario señalaron que es una voluntad propia del contribuyente con cumplir sus deberes tributarios, pues se entiende que generara el beneficio a la sociedad." En impacto lo cual se trata de una manera particular la probabilidad de los habitantes que logren comprender la estimación para la sociedad el llevar a cabo con el cumplimiento de las obligaciones y además es un querer llevar a cabo por iniciativa propia.

Sin embargo, la SUNAT (2020) conocimiento tributario "es el sentido habitual que cada contribuyente tiene la actitud y acción frente al tributo". Asimismo Julcamoro & Machuca (2018), citando a Suasaca (2016) en interacción al conocimiento tributario es la "interiorización en las personas las obligaciones tributarios estipulados en las leyes y normas que se regulan, para el cumplimiento por voluntad propia, conociendo que su acatamiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos forman parte".

#### a) Conocimiento sobre impuesto predial:

La enseñanza tributaria es el razonamiento de deberes tributarios en beneficio del contribuyente la responsabilidad de la sociedad como una democracia "basado en las buenas actitudes enmarcado hacia una conducta adecuada al cumplimiento de obligaciones y reacciones propicios a la responsabilidad fiscal e inversos a las

direcciones fraudulentas; de allí el valor que se dirija progresivamente a los habitantes y adolescentes.

**b) Conocimientos sobre tasas municipales:**

En el artículo 66° del TUO (2018) ley de tributación Municipal sugiere que las tasas municipales son creadas por los tributarios del concejo municipal, donde el compromiso que tiene como función de producir el impuesto efectiva por la municipalidad es un servicio de carácter público o funcionario, acorde a su Ley orgánica tenemos; las tasas por servicio público arbitrios; reembolsos por sustento de servicios públicos particularizado al contribuidor, tasas por servicios administrativos o remuneraciones; pagos por parte del contribuidor a la municipalidad por conceptos de trámite en ordenamientos funcionarios o gestiones individuales de patrimonios de la municipalidad, las licencias de funcionamiento; pagos de tasas que paga un contribuyente para una sociedad industrializada, productiva o prestación, impuesto por transporte estatal; retribuciones por corresponder a una prestación lucrativa de carácter público de transporte y otros en la jurisdicción o alcance de la municipalidad; otras tasas; pagos para realizar actividades de fiscalización de control municipal extraordinario.

**c) Deberes tributarios fijos:**

En el proceso de convivencia social se da a conocer sobre el mecanismo establecido en organizaciones los derechos y deberes de las personas, es una corriente de género y protección a los mismos durante años atrás, existiendo inclusive una regulación de tipo específica con respecto a los derechos fundamentales en casi todas las cartas constitucionales de los Países.

Así como se protegen los derechos se busca en toda sociedad el cumplimiento de los deberes u obligaciones, por ello dentro de la normatividad tributaria, específicamente en el texto del código tributario, existen un artículo que está relacionados en cierta medida con el cumplimiento de obligaciones por parte de los administrados, los cuales están consignados en el texto del artículo 87° del código tributario.

### **2.6.3 Conciencia Tributaria:**

Se ha considerado como dimensión de la variable cultura tributaria en la conciencia tributaria que va relacionado, según el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF (2017), en el marco de su análisis y correspondencia a cada municipio del, Perú se cobra impuestos, lo cual, está amparado por la Ley de Tributación Municipal con el Decreto Legislativo N°776, cuyo alegato especial regulado ha sido apto por el Decreto Supremo N°156-2004-EF. Este marco reglamentario se direcciona a la rentabilidad económica de cada municipalidad que respaldan en los arbitrios municipales, los tributos y tasas que establezcan los concejos Municipales mediante las ordenanzas, los arbitrios nacionales establecidos a favor de las Municipalidades son destinados mediante el fondo de compensación municipal (FONCOMUN), los recaudos u otro tipo de ingresos de carácter regulado que generan los municipios por diferentes fuentes y acciones legales.

#### **a) Compromiso tributario:**

El compromiso tributario, es un deber y derecho de cumplir a la prestación, del contribuyente a la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria es un derecho público, que vincula entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Son prestaciones jurídicas patrimoniales, constituyendo, exclusivamente, una obligación o compromiso de la cancelación del impuesto predial, en las situaciones poco frecuente en la que el tributo es fijado en especie, para que el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar.

#### **b) Sanciones tributarias:**

Consiste como un medio correctivo que se regulan de distintas formas o acciones correctivas como: decomiso, confiscación, retención transitoria de vehículos, clausura momentáneo o definitivo de los establecimientos comerciales, industriales o centros competitivos autónomos e interrupción transitoria o cancelación de licencias de funcionamiento, permisiones o autorizaciones vigentes concedidas por las entidades facultadas del Estado para el ejercicio de acciones o prestaciones

administrativos o actividades que requieran necesariamente lo descrito anteriormente.

**c) Sensibilización tributaria:**

Según OECD (2015) describe que informa que la enseñanza cívico – tributario no es solo un plan para recaudar más ingresos y describir pues a pagarse los impuestos; en las reacciones de compromiso de los usuarios e interés del costo social del gravamen y su anexo con el egreso público, para asegurar la tributación.

**d) La motivación:**

Asimismo, Morales & Chilingano (2018), confirma que la motivación es un reflejo de la verdad y una expresión de la personalidad, los estímulos y situaciones que trabajan sobre la persona se visualizan en la formación y expresión de su personalidad, son formación de reacciones del individuo, que se expresa y/o expone más adelante en la personalidad: como el carácter, las habilidades cognitivas y el temperamento; siendo el carácter la funcionalidad primordial.

**2.6.4 Cumplimiento Tributario:**

De la misma forma Apaza (2021), se ha considerado como dimensión de la variable cultura tributaria el cumplimiento tributario de las obligaciones formales que va relacionado, con aquel fundamento que se aborda un breve estudio del caso tributario, así como el acatamiento tributario y la evasiva tributaria en el Perú, llevado a cabo por intermedio de estudios sustentado mediante investigaciones respecto al conocimiento tributaria, llegando a deducciones de una dirección que se utiliza para enmarcar un distinto marco teórico y metódico respecto una consciente fiscalización en el cual, que de manifestado los valores propios de la representación que poseen los contribuyentes conexas con el Gobierno, tienen una escaza gravamen en el proceso de internalización del sistema legal, es rudimentario donde encabeza la medida social fue creada por una democracia defectiva que no asintió el acatamiento del contrato social, creando irregularidades públicos notables.

**a) Declaración del autoevaluó:** El testimonio jurado de autoevaluó es el dueño donde señalan las propiedades ópticas de su patrimonio como: área del lote, área edificada, modernidad de las infraestructuras, acceso a los servicios

básicos o suntuosos, decrepitud, estado de mantenimiento, entre otros directamente relacionados a la evaluación. Con dichos datos se deduce el precio de autoevaluó del predio y se va a poder entablar la base de cálculo de los impuestos municipales.

**b) Cumplimiento del impuesto predial:** La presente averiguación se respalda en las bases teóricas, respectó el desempeño del gravamen predial y el conocimiento tributario, donde se resalta o genera énfasis es en el conocimiento tributario, lo cual sirve como referente con lo adscrito y se da iniciativa para cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes, existen diversos conceptos que plantean detallar el enunciado “Cultura tributaria”, dado a ellas se tiene de Golia, aludido por Rodriguez & Quispe (2020), de esta forma al enfatizar en el gravamen predial, concierne al contribuidor que ha cumplido con pagar el gravamen predial según corresponda, en el que los peculios generales, mercantiles y organizacionales son de suma importancia para el acceso y la correlación entre sí y puedan influir de una manera eficaz en la conciencia tributaria, resaltando un auge progresivo que impacte de una manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias como pago de impuestos en las fechas establecidas.

### **2.6.5 Recaudación del Impuesto Predial.**

Según el Ministerio Economía y Finanzas - (2015) se ha considerado a la variable recaudo del gravamen predial que va referente al recaudo de contribución predial es una fuente necesaria que esta enfocado al ingreso monetario por intermedio de la Municipalidad, que son direccionados para el beneficio de los servicios estatales, por intermedio de la Municipalidad, que son direccionados para el beneficio de los servicios estatales, en merced a las prioridades (proyectos u otros no previstos de carácter emergencia) para priorizar la necesidad poblacional.

La recaudación es una gestión tributaria y paralelamente funcionalidad natural, que se recepciona pago de los contribuidores de dicho impuesto son de personal naturales y jurídicas propietarios de patrimonios e inmuebles, son impuestos más

relevantes en merced para la municipalidad, su primordial fuente de ingreso en la recaudación tributaria.

#### ❖ **Estrategias de recaudación.**

Se ha considerado como magnitud de la variable recaudación del impuesto predial en el cumplimiento de táctica va referente a optimizar o aumentar el recaudo tributaria, se conoce que necesita un desarrollo y tácticas más detallados, cuyo objetivo es tomar el impuesto voluntario, ante la elección usual de incrementar el tipo impositivo.

**a) Educación Cívica -Tributaria:** Son conceptos básicos de la vida en sociedad, como el concepto de pago de impuestos, porque en estas fases formativas se forman principios y valores éticos y morales. De esta manera, se pueden sentar las bases de la conciencia tributaria e integrarlas en el pensamiento integrado del individuo la educación debe ser constante hasta que la sociedad tome conciencia de su obligación tributaria.

**b) Difusión para la recaudación:** De la misma manera Vega (2018), a comprender incentivos fiscales tales como: "Ampliar, difundir información completa y transparente, análisis y metodología precisos para realizar prácticas fiscales y evaluar la alfabetización fiscal". También se consideran tres elementos esenciales: la sensibilización, los volantes para contribuyentes, las charlas; dependiendo del Municipio, la propaganda de normas y procedimientos tributarios dirigidos a contribuyentes y público en general, Vega (2018, p25).

#### **2.6.6 Teoría de los servicios públicos.**

Los servicios estatales es una contribución de origen nacional que enfatiza el desempeño de los servicios estatales y corrige la transgresión de las normas y reglas. Según Arevalo (2020), analiza los honorarios con el aporte del terreno del problema declara incontestables terminologías que rodean nerviosamente tratados con el despavoriese, según el tributo publicista es la cobranza administrativa por la jurisdicción formal a los medios de los impuestos determinados, para caracterizar adoptando el descarte de infamias en las similitudes del metropolitano.

### **a) Prórroga para la Recaudación.**

De la misma forma Mogollón (2014), es el acto de una identidad, corrientemente un entrado, acrecentar el primordial para que tome corromperse es parte total de cualquier abastecimiento la prórroga para la cobranza o recaudación de impuestos es un mecanismo de costas, cargas y tasas según la investigación, reinvertido en la jurisdicción que lo despojo. Mogollón 2014, p14).

#### **2.6.7 Impuesto**

Según Flores (2021) “Es un tributo que al ser pagado este no causará que exista una indemnización directa del estado hacia el contribuyente, sobre los impuestos dominado y otros fondos públicos, que cumplen en dar su impuesto, su licencia correctiva, en un formato y costo delimitados unilateralmente y sin aislada respetabilidad para sufragar necesidades cumplidas.

#### **2.6.8 Impuesto Predial.**

Es el gravamen recaudado, donde la gestión e inspección le incumbe a la Municipalidad, teniendo en cuenta los alcances geográficos que se encuentra ubicado el patrimonio o bien en común.

El centro de administracion tributaria (2017), define el IPTU como un impuesto anual que toma presente el costo de las características urbanas y rústicas, los terrenos adquiridos por ríos, represas, manantiales y otras vías, así como las edificaciones e instalaciones fijas que forman parte integral de la misma.

De la misma forma Arevalo (2020), muestra que el gravamen predial es un gravamen derecho y de entorno objetivo que encaja a determinados predios por un periodo anualizado, en impacto; “es una obligación respecto al patrimonio o bien común que aguarda encajar a quien posea la propiedad legal dentro del marco normativo, donde el hecho imponible está erigido por la titularidad de los bienes inmuebles de entorno agreste y urbana bajo el alcance territorial municipal”.

### **a) Morosidad en los pagos.**

Se ha considerado como magnitud del variable recaudo del gravamen predial el retraso en las cancelaciones que va referente a la conciencia tributaria, la misma

forma Rivera (2020), sugiere que es el aplazamiento para realizar un desembolso que corresponde en un plazo pactado relacionada a una deuda pendiente.

El MEF (2017), dice que se trata del incumplimiento en el pago de un impuesto municipal que grava el costo de la propiedad urbana y rural, el cual debería ser cancelado todos los años en la municipalidad local donde está situado el predio de la propiedad. Asimismo, las maneras de pago tienen que ser consultadas en el municipio para la derogación conveniente del impuesto (p.8).

#### **b) Porcentaje de Morosidad**

De la misma forma Cutipa (2020) también nos dan a conocer el porcentaje en la morosidad en los contribuyentes, al ver el porcentaje de los que no han devuelto el capital por tanto, se consideran morosos, como sabemos tiene efectos sobre la economía y sobre la solvencia en las Municipalidades, se refiere a la economía, una mayor insolvencia se relaciona con una mala situación económica, de la misma forma, esa mayor insolvencia también está relacionada con un agujero para la entidad que deberá afrontar con recursos propios.

#### **c) Cantidad de contribuyentes morosos**

En la actualidad, según, Rivera (2020), la cantidad de contribuyentes morosos está representada por 45 mil contribuyentes, que equivale a un 72 por ciento de la totalidad, que los contribuyentes tienen la oportunidad de regularizar sus deudas en la campaña de beneficios tributarios mediante los descuentos, ya sea por el pago al contado o el fraccionamiento de sus deudas, que por muchos años estuvieron impagadas.

Los niveles de morosidad conocemos los contribuyentes por no pagar a tiempo sus tributos, en las entidades locales de nuestro País, esto se debe a la falta de compromiso por parte del contribuyente, se originan porque ellos esperan a que entre en vigencia los beneficios o campañas tributarias, lo cual se da una, dos o tres veces cada año, para que los contribuyentes aprovechen estos incentivos y regularicen sus deudas.

#### **d) Evaluación de morosos al contribuyente**

La evaluación de morosos al contribuyente es el incumplimiento a obligaciones tributarias nos da conocer Calderón (2019), que son reconocidas por los contribuyentes a través de la presentación ante el organismo recaudador de las declaraciones juradas pertinentes, pero no son abonadas en los plazos establecidos por la legislación. El concepto que, en términos prácticos, participa en la determinación de la recaudación es el de mora neta que es la diferencia entre la mora en que se incurre por obligaciones que vencen en el periodo y la mora de periodos anteriores que es cancelada en el presente.

#### **e) La evaluación de morosos al contribuyente**

- ❖ **Impuesto:** Es el gravamen que el desembolso no suscita por parte del Estado una contraprestación relacionada directamente al amparo del contribuidor.
- ❖ **Contribución:** Es el gravamen que tiene como hecho causante las ventajas procedentes de la ejecución de obras estatales o de ocupaciones del Estado, como lo es la situación del Impuesto al SENCICO.
- ❖ **Tasa:** Es el gravamen que se paga como resultado del impuesto positiva de una prestación estatal, particularizado en el contribuidor, por parte del Estado.

#### **2.6.9 Valor de Predio.**

Se ha considerado como magnitud de la variable recaudo del gravamen predial el costo de predio que va referente con el Ministerio Economía y Finanzas - (2015) explica que el proceso de auditoría tributaria termina con la decisión del deber tributario y comunicación de sus valores de predios urbanos y rústicos, para lo que es necesario establecer el costo del inmueble, el cual consta de recursos como construcción o creación, obras o instalaciones complementarias y terrenos.

También instituye maneras de calcular los próximos valores:

- a) valor del terreno:** Se establece multiplicando el costo de la tasa por el lote que conforma el sector común.

- b) Valor del área construida:** La zona construida de la propiedad se multiplica por el capital de la unidad. Cabe señalar que además debería incluirse la sala común construida.
- c) Valor de predios urbanos y rústicos:** Especificar la calidad y características esenciales de una obra, como: cantidad de pisos, materiales utilizados en las edificaciones y construcciones, permiso de retención, calidad, porción, cinta, año, mes y costo de la obra adicional.

## **2.7. Base Legal:**

La base legal son las documentaciones que advierten tanto al precinto como al colaborador de cada una de las actividades en relación por medio de esta clase de las documentaciones se especifican diversos puntos reglamentarios de un concurso y son reglas conductuales direccionadas para el cumplimiento de las personas de acuerdo a lo estipulado.

### **❖ Constitución política del Perú:**

En el Capítulo IV, que trata del sistema tributario y presupuestario, el artículo 74 se refiere al principio de legalidad, que permite a los municipios "crear, modificar y abolir subsidios e impuestos o excluirlos de su jurisdicción y en las fronteras legales definidos".

### **❖ Ley de tributación municipal D.L. N°776:**

El Capítulo I trata exclusivamente del impuesto predial y establece, entre otras cosas, su periodicidad, contribuyentes, objetos y obligaciones tributarias.

#### **Capítulo I: del Impuesto Predial**

**Artículo 8.-** El impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación

#### ❖ **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N<sup>o</sup>27972:**

La vigente ley orgánica instituye reglas respecto la construcción, iniciación, entorno, soberanía, estructura, objetivo, características, competitividades, categorización y sistema monetario y entre otros de los municipios; además respecto la interacción entre ellas y con las otras empresas estatales y privadas.

### **2.8. Marco Conceptual:**

**Autoevaluó:** (SAT, 2014) citado por Quispe (2021) el autoevaluó se basa a los costos por unidad y de edificación por cada año por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Fontanería.

**Autoevaluó:** El pago que utiliza el propietario para explicar la decisión de compra de su propiedad que tiene un nombre importante que expresa las características físicas de su propiedad, tales como: la distribución de la propiedad, la extensión de la construcción, la terminación SAT - 2015.

**Base imponible:** Determinar el gravamen predial se compone del importe total de la pertenencia del contribuidor perteneciente a cada distrito (jurisdicción distrital). Duran & Mejia (2019).

**Casa – habitación:** Propiedad ocupada que sigue siendo propiedad del vendedor durante al menos 2 años y no se utiliza únicamente para comercialización, transformación, oficinas, almacenes, garajes o similares (SAT - 2020).

**Contribuyente:** (SAT, 2018) el contribuyente es una persona natural o jurídica con derechos y obligaciones frente a un agente público, que se practica con la obligación sindical y produce deudas tributarias, una vez que asume la interacción en medio de las obligaciones contractuales formales con la legislación tributaria y las normas para elecciones sobre superioridad tributaria que legalmente transfirieron a los contribuyentes prediales (SAT - 2020).

**Cultura:** Es un acumulo de ilustraciones, creencias, hábitos, patrones de comportamiento y expresiones que manifiestan la firmeza de una sociedad en un lugar y período determinado de tiempo determinados (SAT, 2014).

**Declaración tributaria:** Documento suscrito por los contribuyentes informando la dirección tributaria que se han emanado en las distintas circunstancias en su caso los elementos de un hecho imponible SAT - (2020).

**Impuesto:** (SAT, 2014) el impuesto de una clase de categoría de tributo captando por derechos públicos que caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada y explícita por parte del contado, al cual se piensa el reglo dinámico.

**Impuestos municipales:** De la misma manera Duran & Mejia ( 2019) los impuestos urbanos, que son aquellos ingresos generados por el gobierno nacional a recomendación de los manejos locales de manera específica: se trata de los impuestos cuyo ingresos y regímenes ha sido consentidas a las municipales, que se transfiguran a los propios recursos, en el procedimiento predial.

**Morosidad:** Hablamos de culpa cuando un deudor, o persona física, jurídica, no realiza el pago cuando ha expirado una obligación. SAT - (2020)

**Negocio:** Profesión, actividad o trabajo rentable, especialmente los que consistan en actividad comercial, compra y venta de bienes o servicios SAT - (2020).

**Obligación tributaria:** El deber tributario estatal está directamente relacionado y enmarcado legalmente a lo determinado entre el acreedor y el contribuyente que se pretende cumplir con la regla tributaria y de una manera contundente SAT - (2020).

**Predio:** Es una propiedad que pertenece a un área específica. Entonces podemos decir que la propiedad es terreno demarcado TUO - (2018). Cuerpos de agua e instalaciones fijas.

**Programa de Incentivos:** MEF - (2019), El plan de incentivos es un presupuesto vinculado al costo en las modificaciones y operatividad en el año presente, teniendo la herramienta que promueve el incentivo presupuestal vinculado a los presupuestos que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos previstos por la municipalidades territoriales y distritales a nivel nacional SAT - (2020).

**Prórroga:** Es un pago que refiere a un periodo de tiempo durante el cual no está obligado a efectuar el periodo determinado esto significa que se configura una extensión si desea o necesita extender los interés acumulados en los interés de pagos definido por Morales & Chilingano (2018).

**Sanción tributaria:** Documentos suscritos por contribuyentes que informen a la administración tributaria sobre las circunstancias y en su caso, los elementos del hecho imponible. SAT - (2020).

**Tasa:** SAT - (2014), Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Son derechos de contraprestaciones arancelarios de registros públicos que pagan los contribuyentes de un tributo proporcionado por el gobierno, la estimación de un hecho imponible, consiste en la utilización privativa especial del dominio público, si el rendimiento no es utilizado, en la prestación de servicio de actividades de regímenes.

### **III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS.**

#### **3.1. Enfoque y Diseño a utilizar en el estudio.**

El presente estudio es de enfoque cuantitativo, ya que se contó con las encuestas absolutas y porcentuales de las variables a través de sus dimensiones e indicadores, luego fueron analizadas mediante procedimientos estadísticos.

##### **3.1.1. Tipo de Investigación.**

La presente investigación de tipo Cuantitativo - Básico, de tal forma que Cáceres (2019), informa que se usa la recolección de datos para probar las hipótesis, con base en la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, para establecer la tributación y probar teorías, además señalan que este enfoque es secuencial y probatorio, fue utilizada mediante el instrumento de la encuesta de esta investigación, observado y analizado en su contexto natural.

##### **3.1.2. Nivel Investigación.**

El nivel de investigación es descriptivo correlacional causal, según señala Vera (2021), busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno de análisis, describiendo lo que necesita un usuario y una población; sirven para analizar y manifestar un fenómeno y sus componentes, entre

la variable independiente: “Cultura Tributaria” y la variable dependiente: “Recaudación del Impuesto Predial” en el Gobierno Local de Abancay.

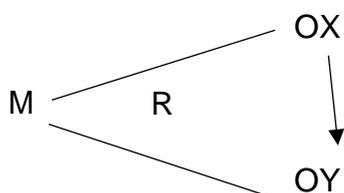
### 3.1.3. Metodología de la Investigación.

La investigación es de enfoque cuantitativo – deductivo, según Hernandez (2018), se puede determinar en la relación el fin de la atribución entre las distintas variables, esto se debe al uso de información para luego contestar varias preguntas que lleven a nuestras hipótesis sean probadas, también a través de este enfoque se llega a saber el comportamiento de la población; midiendo cada concepto y determinando la correlación

### 3.1.4. Diseño de la investigación.

Esta investigación se empleó en el diseño no experimental sobre “la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la localidad provincial de abancay-2022 según Mamani (2019), el diseño que se empleó en el trabajo es no experimental transversal; porque el estudio realizado y manejado deliberadamente entre variables lo que se percibe los fenómenos en el espacio natural posteriormente analizarlos. Asimismo, se menciona que es transversal porque se recolectan datos, y se describen las variables, los indicadores de la interrelación dado igualmente, es descriptiva; el estudio porque busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis.

El esquema del estudio cuantitativo descriptivo.



M: muestra - 80 usuarios de la Localidad Provincial de Abancay

Ox: variable 1 - cultura tributaria

Oy: variable 2 - recaudación del impuesto predial

R: relación causa efecto.

### 3.1.5 Población y muestra.

#### 3.1.5.1. Población.

La población está constituida por 496 contribuyentes del Gobierno Local de Abancay, según Carrasco (2018), es el conjunto de unidades a analizar del cual se extraerá la muestra, para poder enfocarnos en un grupo específico, se determinó la muestra, de cierta forma permita obtener los objetivos de la encuesta.

#### 3.1.5.2. Muestra y Muestreo.

La muestra es el subconjunto de la población que sirve para representar; en estas terminaciones se obtienen dichas muestras que solo podrán referirse a los contribuyentes en referencia.

De la misma manera Hernández (2018), sobre la muestra de estudio que está conformada por 80 contribuyentes de la Localidad de Abancay, con un probabilístico o por conveniencia; (depende del investigador), tratándose de un estudio cuyas variables son cuantitativa se aplicará la fórmula población finita. Es un procedimiento que se realiza para determinar una muestra.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot \sigma^2}{N \cdot E^2 + Z^2 \cdot \sigma^2}$$

En donde:

- **N:** tamaño de la población =496
- **Z:** Valor Estándar de Z =1.96
- **n:** Muestra
- **E:**0.05
- $\sigma$ : Delta=1.2

M = 80 contribuyentes

### 3.2 Técnica e instrumento de Recolección de Datos.

#### 3.2.1. Técnica de recolección de datos.

Los recursos que se utilizaron para el cuestionario reflejaron confiabilidad de los instrumentos aplicados a 80 contribuyentes; cuales fueron validados a través de

juicio de dos expertos en la parte metodológica y técnica, en la especialidad investigada y tanto en la parte metodológica estadísticamente se aplicó en la investigación donde expreso con caridad y relevancia; se utilizó en el campo de estudio por ello el estudio, para determinar el nivel de fiabilidad para conocer el nivel de confiabilidad del instrumento, según Carrasco (2018).

La confiabilidad es la consistencia de puntuaciones obtenidas de los contribuyentes, donde el muestreo será el instrumento confiable y la respuesta es fehaciente se dice que el instrumento es confiable, consiste en cada pregunta requerida para el esfuerzo de Investigación con Apaza (2021).

### **3.3.2. Técnicas para el procesamiento de la información.**

El enfoque cuantitativo está centrado en la toma de puntuaciones, en donde se controló el análisis de datos para la conversión en estadísticos. También la recolección de datos expresó gráficamente a través del software estadístico SPSS, con el objetivo de interpretar los valores. Se realizó la selección de la población que fueron evaluados mediante los instrumentos de medición y es referida a una muestra de 80 usuarios correspondiente al año 2022.

De la continuación de los instrumentos en base de las variables y dimensiones se realizó como información que responde a las hipótesis.

### **3.3.3. Técnicas para el análisis de la información.**

La investigación cuantitativa es para la obtención de datos como es; la observación a los usuarios, análisis de cuestionario, al receptor, revisión permanente y reducción de datos, disposición procesamiento de datos en el programa estadístico SPSS para la transformación de datos, analizar los resultados fiables, según dimensiones de cada variable y concluir con los datos fiables.

### **3.4. Ética de la Investigación Tratamiento de la reserva de datos.**

La investigación está enmarcada dentro de las líneas de investigación sugeridas por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y respetando la Guía de productos Observables de esta casa de estudio superiores.

Los principios éticos puestos de manifiesto, están relacionados con el respeto a los investigados, la búsqueda de las soluciones sociales, justicia, y sobre todo la veracidad de la información.

Para el cumplimiento de los aspectos éticos, la presente investigación se comunicó a la entidad:

- Se dió a conocer las coordinaciones con la Municipalidad y asimismo se esperó su autorización para la ejecución de la investigación.
- Se dió a conocer del objetivo de la investigación a los encuestados de manera clara y sencilla.
- Las normas de investigación señaladas por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y asimismo las indicaciones de la docente asesora a cargo.

### **3.5. Procesamiento de Datos.**

De la misma manera se procedió con la verificación y la validación de contenido del instrumento a juicio de expertos de la temática para que posteriormente sea implementada la correspondiente prueba piloto y precisar su fiabilidad, a través del coeficiente Alfa de Cronbach.

### **3.6. Confiabilidad:**

Asimismo, para conseguir la confiabilidad de nuestro instrumento se aplicó el estadístico Alfa de Cronbach, ya que con este resultado se determinó la relación entre los ítems del cuestionario a aplicar.

El cuestionario con respecto a la variable 1 cultura tributaria tiene una confiabilidad de 0,942 y para el cuestionario de la segunda variable recaudación del impuesto predial es de 0,800 lo que quiere decir que, ambos cuestionarios son muy altamente confiables para su uso.

#### **3.6.1. Confiabilidad para la Variable1: Cultura Tributaria.**

Se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: Variable1 cultura tributaria.

Dado que el Instrumento del SPSS versión Statistics 25, para medir la confiabilidad del instrumento a través del alfa de Cronbach dió como resultado 0,942 que evidencia una confiabilidad muy alta.

**Tabla 2:** Resumen de procesamiento de casos

---

*V 1 - Resumen de procesamiento de casos*

---

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	80	100,0

---

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Cuestionario aplicado a los 80 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay

---

**Fuente:** Elaboración: Propia

**Tabla 3:** Estadísticas de fiabilidad

---

*V1- Estadísticas de fiabilidad*

---

---

Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	20

---

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los 80 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.

### 3.6.2. Confiabilidad para la Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial.

Se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: Variable 2 Recaudación del Impuesto Predial.

Dado que el Instrumento del SPSS versión Statistics 25, para medir la confiabilidad del instrumento a través del alfa de Cronbach dió como resultado 0,800 que evidencia una confiabilidad alta.

**Tabla 4:** Resumen de procesamiento de casos

---

*V2 - Resumen de procesamiento de casos*

---

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	80	100,0

---

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento; Cuestionario aplicado a los 80 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.

---

**Fuente:** Elaboración Propia

**Tabla 5:** Estadísticas de fiabilidad

---

V2- Estadísticas de fiabilidad

---

Alfa de Cronbach	N de elementos
,800	20

---

**Fuente:** Elaboración Propia; cuestionario aplicado a los 80 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Asimismo, el procedimiento de la información obtenida se realizó a través del programa SPSS versión 25, el cual mediante sus funciones estadísticas nos permitió calcular el coeficiente de correlación Rho de Spearman.

#### IV.- PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

##### 4.1 Presentación de Resultados.

Asimismo, se detalla la aplicación del cuestionario como instrumento de recolección de datos y se presenta organizando tablas y figuras estadísticas de la siguiente información:

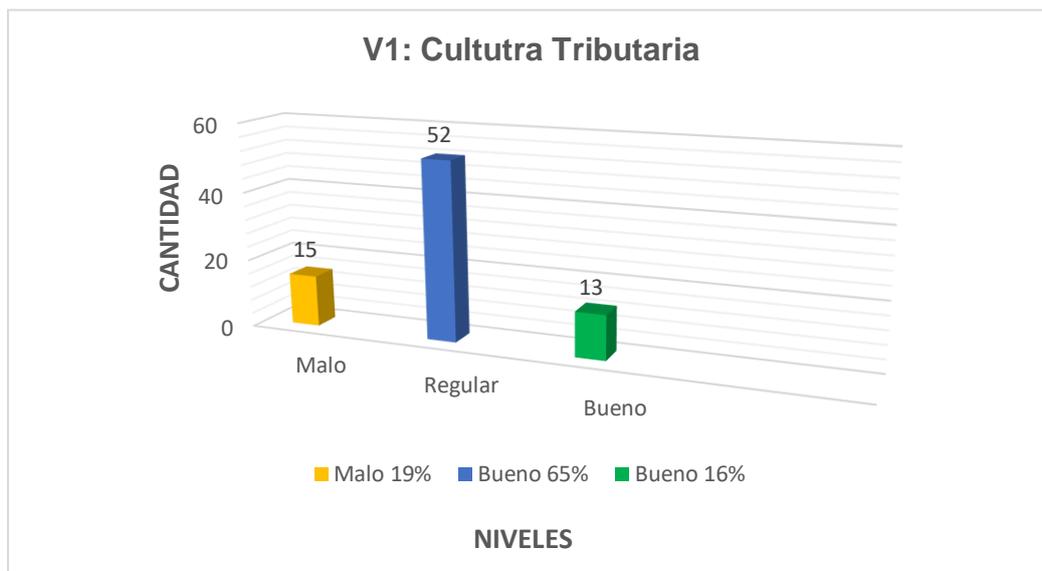
**Tabla 6:** Distribución de los niveles de la Variable 1: Cultura Tributaria.

---

Niveles	Intervalos	Cantidad	Porcentaje
Malo	20 – 46	15	19%
Regular	47 - 73	52	65%
Bueno	74 – 100	13	16%
	TOTAL	80	100%

---

*Fuente:* Base de datos - Cuestionario Variable 1



**Figura 1:** Niveles de la Variable 1: Cultura Tributaria

**Interpretación:**

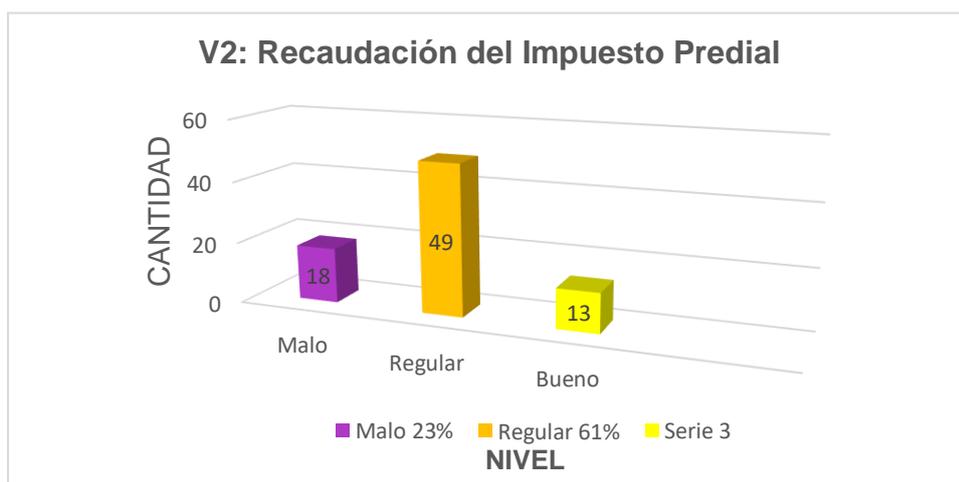
En la tabla 6 y la figura 1 se muestra los resultados de la aplicación del cuestionario para determinar el nivel de Cultura Tributaria en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022. En dicha tabla se aprecia que de 80 encuestados, 15 de ellos representan un 15 % considerandose que existe un nivel malo de cultura tributaria, mientras tanto que 52 encuestados representan un 65% que se considera en un nivel regular en la cultura tributaria y 13 encuestados que representan un 13% considerando un nivel bueno de cultura tributaria.

En conclusión, se puede ver que la mayoría de encuestados consideran que existe un nivel regular en la cultura tributaria, lo que refleja que en su mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay perciben un nivel aceptable en cultura tributaria.

**Tabla 7:** Distribución de los niveles de la V2: Recaudación del Impuesto Predial

Nivel	Intervalos	Cantidad	Porcentaje
Malo	20 - 46	18	23%
Regular	47 - 73	49	61%
Bueno	74 - 100	13	16%
	TOTAL	80	100%

Fuente: Base Datos – Cuestionario: Variable 2



**Figura 2:** Niveles de la Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial

### Interpretación:

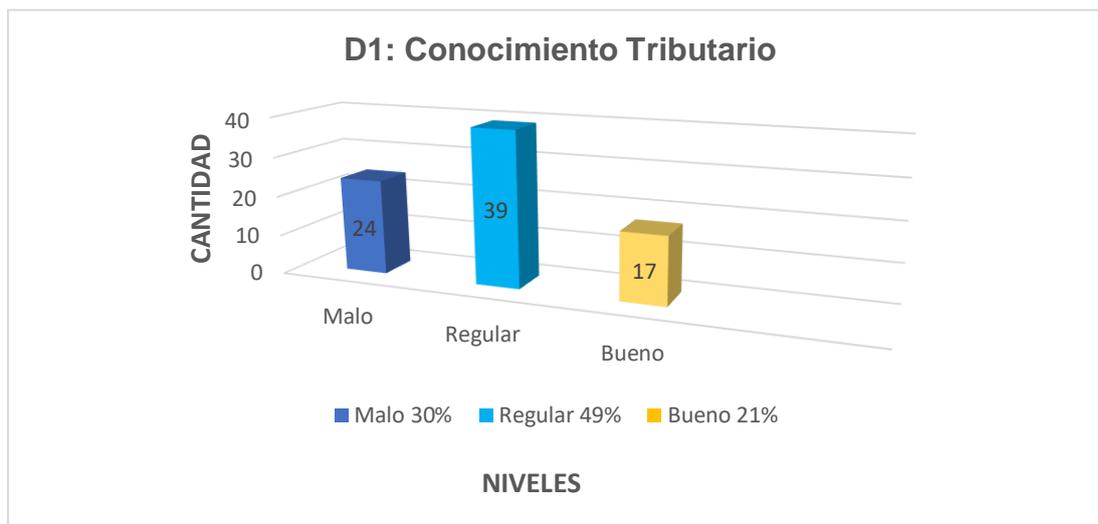
En la tabla 7 y la figura 2 se muestra los resultados de la aplicación del cuestionario para determinar el nivel de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022. En dicha tabla se aprecia que de 80 encuestados, 18 de ellos representan un 23% considerandose que existe un nivel malo recaudacion del impuesto predial , mientras tanto que 49 encuestados representan un 61% que se considera en un nivel regular en la recaudación del impuesto predial y 13 encuestados que representan un 16 % considerando un nivel bueno en la recaudación del impuesto predial.

En conclusión, se puede ver que la mayoría de encuestados consideran que existe un nivel regular en la recaudación del impuesto predial, lo que refleja que en su mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay perciben un nivel aceptable en la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 8:** Distribución de los niveles de la Dimensión 1: Conocimiento Tributario

Nivel	Intervalos	Cantidad	Porcentaje
Malo	7 – 15	24	30%
Regular	16 – 24	39	49%
Bueno	25 – 35	17	21%
	TOTAL	80	100%

**Fuente:** Elaboracion Propia



**Figura 3** Niveles de la Dimensión 1: Conocimiento Tributario

**Interpretación:**

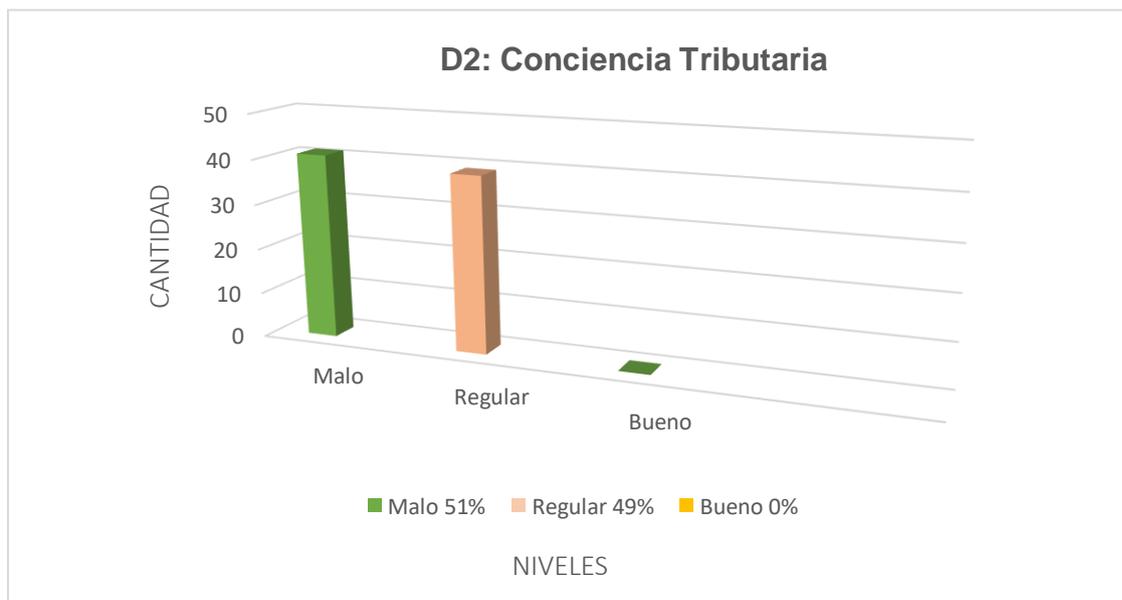
En la tabla 8 y la figura 3 se muestra los resultados de la aplicación del cuestionario para determinar el nivel del Conocimiento Tributario en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022. En dicha tabla se aprecia que de 80 encuestados, 24 de ellos representan un 30 % considerándose que existe un nivel malo de conocimiento tributario, mientras tanto el 39 de encuestados representan un 49% que se considera en un nivel regular en conocimiento tributario y 17 encuestados que representan un 21 % considerando un nivel bueno de conocimiento tributario.

En conclusión, se puede ver que la mayoría de encuestados consideran que existe un nivel regular en el conocimiento tributario, en lo que refleja que en su mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay perciben un nivel aceptable en conocimiento tributario.

**Tabla 9:** Distribución de los niveles de la Dimensión 2: Conciencia Tributaria

Nivel	Intervalos	Cantidad	Porcentaje
Malo	7 - 15	41	51%
Regular	16 - 24	39	49%
Bueno	25 - 35	0	0%
TOTAL		80	100%

**Fuente:** Elaboracion Propia, Base de datos – Cuestionario Variable 1



**Figura 4:** Niveles de la Dimensión 2: Conciencia Tributaria.

**Interpretación:**

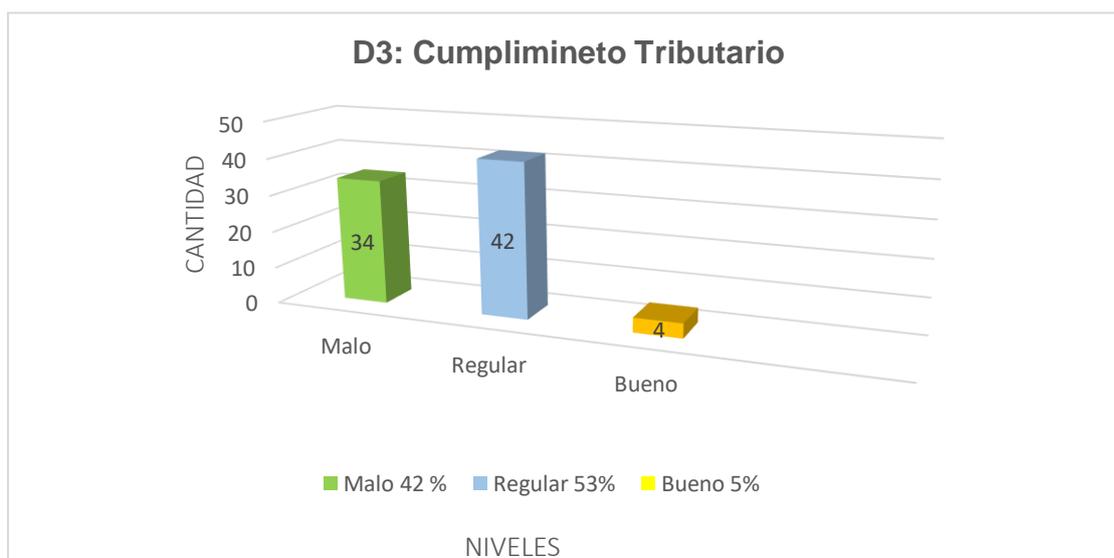
En la tabla 9 y la figura 4 se muestra los resultados de la aplicación del cuestionario para determinar el nivel del ConcienciaTributaria en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022. En dicha tabla se aprecia que de 80 encuestados, 41 de ellos representan un 51 % considerandose que existe un nivel malo de conciencia tributaria, mientras tanto que 39 encuestados representan un 49% que se considera en un nivel regular en conciencia tributaria y 0 encuestados que representan un 0 % considerando un nivel bueno de conciencia tributaria.

En conclusión, se puede ver que la mayoría de encuestados consideran que existe un nivel malo sobre el conocimiento tributario, en lo que refleja que en su mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay perciben un nivel aceptable en conciencia tributaria.

**Tabla 10:** Distribución de los niveles de la Dimensión 3: Cumplimiento Tributario

Nivel	Intervalos	Cantidad	Porcentaje
Malo	6 – 13	34	42%
Regular	14 – 21	42	53%
Bueno	22 – 30	4	5%
TOTAL		80	100%

**Fuente :** Elaboracion Propia;Base de datos – Cuestionario Variable 1



*Figura 5: Niveles de la Dimensión 3: Cumplimiento Tributario*

### **Interpretación:**

En la tabla 10 y la figura 5 se muestra los resultados de la aplicación del cuestionario para determinar el nivel del Cumplimiento Tributario en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022. En dicha tabla se aprecia que de 80 encuestados, 34 de ellos representan un 42 % considerándose que existe un nivel malo en el cumplimiento tributario, mientras tanto que 42 encuestados representan un 53% que se considera en un nivel regular en el cumplimiento tributario y 4 encuestados que representan un 5 % considerando un nivel bueno en el cumplimiento tributario.

En conclusión, se puede ver que la mayoría de encuestados consideran que existe un nivel regular sobre el cumplimiento tributario, en lo que refleja que en su mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay perciben un nivel aceptable en el cumplimiento tributario.

## **4.2 Contrastación de Hipótesis:**

### **4.2.1 Prueba de Hipótesis General.**

La prueba de hipótesis general fue desarrollada en dos variables; la significancia obtenida fue de 0.000 que es  $< 0.005$  y por lo tanto se descarta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) tal como se muestra a continuación:

- $H_a$ : Existe una incidencia significativamente entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay 2022.

- Ho: No existe una incidencia significativamente en la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay 2022.

**Tabla 11: Contrastación de la hipótesis general**

		V1	V2
		Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	V1: Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80
	V2: Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,663**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	80

La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral); Base de datos – Cuestionario Variable 1.

**Fuente :** Elaboracion Propia

### Interpretación:

Se utilizo como coeficiente de la correlación entre cada variable en el Rho de Spearman entre la: Variable 1 Cultura Tributaria y Variable 2 Recaudación del Impuesto Predial.

Asimismo, el Rho de Spearman dió como resultado el 0,663 se evidencia que la correlación entre la variable 1 y 2 es correlación positiva modera, en la significancia al haberse obtenido el valor de 0,000 y de ser menor a 0,05 (5%) se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha) que se nuestra en la siguiente tabla 11 entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay.

### 4.2.2. Contrastación de Hipótesis Específica 1

- Ha: Existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022.
- Ho: No existe una incidencia significativa entre la conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.

**Tabla 12: Contrastación de la primera hipótesis específica**

			<b>D1</b> Conocimiento Tributario	<b>V2</b> Recaudación del Impuesto Predial
Rho de Spearman	D1: Conocimiento Tributario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 80	,889** ,000 80
	V2: Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,889** ,000 80	1,000 . 80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración Propia

### Interpretación:

Se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: dimensión 1: conocimiento tributario y variable 2: recaudación del impuesto predial.

Dado que el Instrumento del SPSS versión 25, dió como resultado 0,889 se evidencia que la correlación entre la dimensión1: conocimiento tributario y variable2: recaudación del impuesto predial es correlación positiva modera, en la significancia al haberse obtenido el valor de 0,000 y de ser menor a 0,05 (5%) se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha) que se nuestra en la siguiente tabla 12, entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay.

#### 4.2.3. Contrastación de Hipótesis Específica 2

- Ha: Existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022.
- Ho: No existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay -2022.

**Tabla 13: Contrastación de la segunda hipótesis específica**

			<b>D2</b> Conciencia Tributaria	<b>V2</b> Recaudación del Impuesto Predial
Rho de	D2: Conciencia	Coeficiente de correlación	1,000	,680**
Spearman	Tributaria	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	V2: Recaudación del	Coeficiente de correlación	,680**	1,000
	Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración Propia

### Interpretación:

Se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: dimensión 2 conciencia tributaria, variable 2 recaudación del impuesto predial.

Dado que el Instrumento del SPSS versión 25, dió como resultado 0,680 se evidencia que la correlación entre la dimensión 2: conciencia tributaria y variable2: recaudación del impuesto predial es correlación positiva modera, en la significancia al haberse obtenido el valor de 0,000 y de ser menor a 0,005 (5%) se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha) que se muestra en la siguiente tabla 13, entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.

#### 4.2.4. Contrastación de Hipótesis Específica 3.

- Ha: Existe una incidencia significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.
- Ho: No existe una incidencia significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.

**Tabla 14** *Contrastación de la tercera hipótesis específica*

			<b>D3</b> Cumplimiento Tributario	<b>V2</b> Recaudación del Impuesto Predial
Rho de	D3: Cumplimiento	Coefficiente de correlación	1,000	,841**
Spearman	Tributario	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	V2: Recaudación del	Coefficiente de correlación	,841**	1,000
	Impuesto Predial	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Elaboración Propia

### **Interpretación:**

Se utilizó como coeficiente la correlación de Rho de Spearman entre la: dimensión 3 cumplimiento tributario, variable 2 recaudación del impuesto predial.

Dado que el Instrumento del SPSS versión 25, dió como resultado 0,841 se evidencia que la correlación entre la dimensión3: cumplimiento tributario y variable 2: recaudación del impuesto predial es correlación positiva alta, además el valor de la significancia es 0,000 que viene a ser menor a 0,005 (5%) se rechaza la hipótesis nula (Ho) y se acepta la hipótesis alternativa (Ha) que se muestra en la siguiente tabla 14, entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.

### 4.3 Discusión de Resultados.

Se trabajó la presente investigación con el propósito de realizar y demostrar cómo la cultura tributaria incide con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, habiéndose obtenido los resultados estadísticos correspondiente a la variable 1 cultura tributraia y variable recaudación del impuesto predial, se aprecia que de 80 encuestados el 19% consideran que existe un nivel malo de cultura tributraia, mientras que un 65% considera un nivel regular en la cultura tributraia y un 16% se considera que existe un nivel bueno en la cultura tributaria, por lo tanto se puede ver que la mayoría de encuestados consideran que existe un nivel regular en la cultura tributaria. Como también observamos los resultados obtenidos para la determinación del nivel de la recaudación del impuesto predial que perciben los contribuyentes de la población de Abancay, se parecía que de 80 encuestados, 23% consideran que existe un nivel malo en la recaudación del impuesto predial, mientras que un 61% considera un nivel regular en la recaudación del impuesto predial y un 16% se considera que existe un nivel bueno en la recaudación del impuesto predial. Asimismo, de acuerdo al resultado estadístico en la tabla 11, en la correlación de la hipótesis general según el Rho e Spearman se alcanzó una correlación positiva moderada con un valor de 0,663 y un nivel significativo obtenida fue de 0.000 que es  $< 0.005$  y por lo tanto se decarta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) Además, concluyó destacando la importancia que posee la cultura tributaria con los contribuyentes para concebir los objetivos y metas; y a la vez reducir los posibles riesgos, teniendo una alta incidencia con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

De la misma forma en el primer objetivo específico es identificar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022, donde se obtuvo un resultado estadístico en la tabla 6 y figura 1 que en 80 encuestado, un 30% consideran que existe un nivel malo de conciencia tributraia, mientras un 49% considera que existe un nivel regular en la conciencia tributaria y un 21% consideran que existe un nivel bueno en conciencia tributaria, de acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos en la tabla 12 en la correlación y contrastación de la primera hipótesis específica, según el Rho de Spearman se alcanzó una correlación positiva alta con un valor de 0,889 y un nivel

significativa obtenida fue de 0.000 que es  $< 0.005$  y por lo tanto se descarta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) es decir que existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

Asimismo, en el segundo objetivo específico es analizar la incidencia entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022, obteniendo como resultado según la tabla 7 y figura 2 de 80 encuestados un 51% consideran que existe un nivel malo de conciencia tributaria, mientras que un 49% consideran que existe un nivel regular de conciencia tributaria y un 0% considera que existe un nivel bueno en conciencia tributaria por otra parte de acuerdo al resultado estadístico en la tabla 13, en la correlación y contrastación de la segunda hipótesis específica, según el Rho e Spearman se alcanzó una correlación positiva moderada con un valor de 0,680 y un nivel significativo obtenida fue de 0.000 que es  $< 0.005$  y por lo tanto se descarta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) es decir que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

Asimismo, en el tercer objetivo específico se conoce la incidencia entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, logrando como resultado según la tabla 8 y figura 3 que de 80 encuestados, un 42% consideran que existe un nivel malo en el cumplimiento tributario, mientras que un 53% consideran que existe un nivel regular en el cumplimiento tributario y un 5% consideran que existe un nivel bueno en el cumplimiento tributario, de acuerdo al resultado estadístico obtenido conforme a la tabla 14, en la correlación y contrastación de la tercera hipótesis específica, según el Rho e Spearman se alcanzó una correlación positiva alta con un valor de 0,841 y un nivel significativo obtenida fue de 0.000 que es  $< 0.005$  y por lo tanto se descarta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) es decir que existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.

Internacionalmente Amador & Carranza (2021), en su artículo investigativo “la recaudación tributaria municipal”, arribaron a los resultados de 55.5% que determinó

el nivel bajo de recaudación tributaria; y el alto porcentaje de moratoria por falta de información 44.4%. y de acuerdo a los resultados se ofrece servicios de calidad a la población implementando estrategias adecuadas para tener una buena recaudación en los tributos, según los resultados hubo coincidencias en morosidad y la falta de información idónea al contribuyente y desconocimiento en la recaudación tributaria, recomendando realizar trabajos en coordinación con las instituciones y organizaciones, elaborando diferentes estrategias como: fomentación, difusión ,capacitación con la finalidad de optimizar estrategias de recaudo de impuestos tributarios de la municipalidad.

De la misma manera Vera (2021), en su investigación “análisis de cultura tributaria en correlación al recaudo del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021” arribó a los siguientes resultados respecto al conocimiento de impuestos, que el 72% desconoce sobre el impuesto predial y el 28% afirmaron conocer sobre los impuestos prediales, asimismo, se observa sobre el conocimiento de los impuestos prediales que el 63 % conocen por argumento de familiares; 24% por vecinos; 8% por jefes y 5 % por alguna Institucion ante escasos de conocimiento de la cultura tributaria, ante estos resultados se sugirió esta necesidad en la aceptación de implementación de guía tributaria ya que al recaudar los impuestos nos permiten satisfacer las necesidades agrupadas del estado en esta conclusión se recomiendo; crear programas para fortalecer la cultura tributaria.

En Chile nos explica, Campus (2017), arribó en su investigación “análisis de la cultura cívica - tributaria con educandos que cursan cuarto de media en establecimientos públicos de San Carlos”, un resultado el 20.8% evadieron la tributación, 54% no presentan una educación tributaria y cultura tributaria, 59.4% deficiente conocimiento cívico tributario, 17.4% óptimo de conocimiento de tributación, donde el resultado del conocimiento en materia cívica tributario puesto al nivel de los encuestados no cumplen con la condición por desconocimiento del tema siendo, el 50% de la muestra donde no están preparados los tributantes para aportar eficazmente en la tributación a la sociedad.

En Perú; Julca (2021), menciona su resultado investigativo de “cultura tributaria y su influencia en el recaudo del impuesto predial de la municipalidad de Cutervo 2021” arribando a un resultado en relación a su investigación arribó a un resultado, 23% de

los habitantes de cutervo no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria, 40.77% tiene conocimiento de la cultura tributaria, 58.46% desconocen de los favores del recaudo tributario, 41.54% conocen acerca los beneficios que procede en la recaudación tributaria, donde la investigación de acuerdo a los resultados en la municipalidad no se aplica las habilidades que estimulan a los contribuyentes, dando sugerencia para mejorar el conocimiento tributario y cultura tributaria recomendando a los administrativos de las municipalidades que deben reforzar a través de programas de difusión televisiva, propagandas y radio con el fin de dar a conocer al contribuyente sobre cultura tributaria.

Nacionalmente el estudio de Arévalo (2020), Menciona en su investigación "la Cultura Tributaria y su incidencia en el recaudo del impuesto predial de municipalidad distrital de huancayo 2019", arribando a un resultado de su investigación que se obtienen algún incentivo como contribuyentes respondieron 59.35% totalmente desacuerdo, 1.94% indiferente, 7.74% de acuerdo, 21.94% total de acuerdo, 59.35% los contribuyentes afirman que no obtiene ningún beneficio por parte de la municipalidad por el pago de los impuestos prediales, siendo así que no cumplen sus pagos tributarios en su debido momento ya que ellos esperan sus notificaciones; de acuerdo a los resultados sugiere para mejorar este tipo de evasiones se debe tener en cuenta la importancia en implementar y difundir sobre la cultura tributaria por parte de la municipalidad.

De tal manera en Perú da a conocer Lozano & Peña (2020), arribó a un resultado en su trabajo de investigación "la cultura tributaria y su incidencia con el recaudo del arbitrio predial municipal de la provincial de coronel Portillo-2019" que el 75% de trabajadores certificarán la cultura tributaria es adecuada, el 55.8% hablarán de la educación tributaria, 80.8% de la consentización tributaria y el cumplimiento tributario fueron, 88.5 % orientando en trabajadores de la municipalidad; donde de acuerdo a los resultados sugirieron a las entidades locales orientar con diversas estrategias de como lograr a realizar la recaudación del impuesto predial de maneras correctas como: orientando, fiscalizando y cobrando los tributos municipales.

Flores (2021) arribando a un resultado en su investigación descriptivo cuantitativo "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana" arrojó el 52.5% es cognitiva afectiva, y la cognitiva activa, 52.5 %

dimensión afectiva, 58.75% en relación de contribuidores, 52.5% y atención al contribuidor percepción de caudales 55 %, morosidad en pago 62.5%, teniendo resultados de los variables confiables alfa de cronbach, 0.844 estableciendo en un alto nivel de fiabilidad de las variables formuladas en conclusión, se obtiene los resultados para poder fortalecer el recaudo del impuesto predial y la cultura tributaria en la municipalidad sullana.

Asi mismo Huaman & Chavez (2019), arriban aún resultado es su tesis investigativo “cultura tributaria y su incidencia en el recaudo de la tributación predial en la municipalidad distrital cachicadan, 2019” arribando a los resultados que los encuestados en la poca recaudación del año 2019 es el 73% del total a recaudando del impuesto predial, y 22% llegando a una conclusión, que desconocen sobre impuestos prediales, 64% no son consientes con el pago de impuestos, 60% por ende se ve en los resultados la falta de conocimiento tributario de los usuarios de la municipalidad distrital de cachicadan, rrecomendando de acuerdo a los resultados se debe efectuar acciones para los contribuidores como: talleres, charlas, formaciones, utilizando medios informativos para una buena aplicación de impuestos.

Finalmente Apaza (2021), en su tesis investigativa “la evación tributaria y su insidencia en el recaudo del impuesto predial en la municipalidad provincial de chucuito -julio 2017-2018” arriba a un resultado de 7, 975 casas pagarón 2,141 contribuyentes evadieron los impuestos 5, 834 represento, el 73% del total llegando a una conclusion, que desconocen sobre el impuesto predial, el 64% no son consientes con el pago de los impuestos, el 60% determinando a la municipalidad que no utilizan las tecnicas adecuadas para fomentar e impulsar sobre la cultura tributaria dando recomendación en relación a los resultados que la organización entre instituciones educativas y municipalidades se debe brindar charlas informativas a los alumnos en relacion a los impuestos de contribuyentes para que lleguen a tener conocimiento educativo.

## **V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.**

### **5.1 Conclusión:**

En base a lo expuesto anteriormente podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.- Se determinó que existe una incidencia significativamente entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, se pudo evidenciar que la Municipalidad Provincial de Abancay, no cuenta con una cultura tributaria optima, debido a que según los resultados estadísticos 65% de los contribuyentes consideran que existe un nivel regular en la cultura tributraia, descociendo sobre obligaciones tributarias, no reciben suficiente orientación en referencia al impuesto predial, lo que ocasiona que no se realicen los pagos oportunamente; en el contexto de la cultura tributaria y la redacución del impuesto predial.

2.- Se analizó que existe una incidencia significativamente entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, se pudo evidenciar que un 49% de los contribuyentes, consideran que exite un nivel regular de conocimiento tributario, es muy importante realizar calculos de la materia imponible causante en impuesto predial que se encuentra encargado el personal administrativo de la entidad, quien toma poco interés en brindar orientación al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias.

3.- Se identificó que existe una incidencia significativamente entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, se puedo evidenciar que un 49% de los contribuyentes, consideran que existe un nivel regular en el conciencia tributaria por parte del contribuyente evaluado la recaudación tributaria que se tiene poco interés en la Localidad de Abancay, a eso la Municipalidad debe promover sobre la importancia en el pago del impuesto predial, y dar a conocer sobre la morosidad en la recaudación de impuestos.

4.- La finalidad que existe de la incidencia significativamente directa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, se evidenciar que un 53% de contribuyentes consideran que existe un nivel regular en el cumplimiento tributario en la deficiencia del poco interes del contribuyente en conocer sus obligaciones tributarias, ya que esto conlleva a que no cumpla con los pagos de forma voluntaria y oportuna.por lo cual se sugiere la motivacion para el cumplimiento tributario.

## **5.2 Recomendaciones.**

1.- Los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Abancay deben realizar Charlas de orientación en cultura tributaria a los ciudadanos de zonas urbanas y rurales, con

el objeto de incentivar a tener una la cultura tributaria y la recaudación de impuestos prediales.

2.- Motivar la mayor recaudación y el pago oportuno del impuesto predial de manera voluntaria mediante capacitaciones para conocer en que regimen tributario le corresponde estra y poder determinar su impuesto predia.

3.- Realizar las campañas de relexion sobre la conciencia tributaria en relacion a las situaciones reales propias de la localidad de Abancay para poder concientizar a los contribuyentes y así cumplir con su obligación en el pago de la recaudación del impuesto predial.

4.- Dar acceso a la información sobre el cumplimiento tributario con los proyectos y beneficios que se lleva acabo gracias al pago de los impuesto prediales, mediante trípticos y afiches de manera escrita y visual incentive al contribuyente cumplir oportunamente con el pago del impuesto predial.

#### **REFERENCIA BIGLIOGRAFICA**

Administracion Tributaria 2017. (2017). *Administracion tributaria*.

Amador, K., & Carranza, J. (2021). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la*

*Recaudacion del impuesto Predial en el Distrito de Cajamarca en el Perido 2020.*  
Tesis Posgrado, Universidad Privada del Norte, Cajamarca - Perú.

Apaza, Q. (2021). *La evasion tributaria y su incidencia en la recaudacion den impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli 2017 - 2018* [Tesis Posgrado, Univerdsidad Nacional del Altiplano, Puno - Peru].  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua\\_Apaza\\_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/15576/Canahua_Apaza_Quedyn.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arevalo, N. (2020). *La cultura tributaria y su incidenci en la recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quillas - Huncayo, 2019* [Tesis Pregrado, Universidad Continental, Huancayo].  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/29863>

Cáceres, Y. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de calzado del mercado Micaela Bastidas de la ciudad de Juliaca - 2019.*  
Universidad Peruana Union.

Calderon, M. n. (2019). *La administracion tributaria municipal y su influencia con el incumplimiento al pago del impuesto predial en el distrito de Pucusana- 2019* [Universidad Autonoma del Peru]. In *Universidad Autónoma de Perú*.  
[http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/905/1/GrimaldoGarcia%2C Margarita Isabel.pdf](http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/905/1/GrimaldoGarcia%2C%20Margarita%20Isabel.pdf)

Campus, M. (2017). *Analisi de la cultura civico- tributario de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimiento públicos de la comuna de san carlos* [Tesis Posgrado, Universidad Bio - Bio Real de Bibliotecas Chile].  
<http://repobib.ubiobio.cl/jspui/handle/123456789/2561>

Carrasco, Y. (2018). *la Cultura Tributaria y la evacion de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector del mercado en el distrito de jose leonardo 2014 - 2015* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. In *Tesis post grado*.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/7717>

CEPAL, 2021. (2021). *Panorama social: De Amecia Latina 2021.* In Cepal (Ed.), *Mídias sociais no Brasil emergente* (Panorama s).  
<http://www.jstor.org/stable/10.2307/j.ctv550d07.6>

- Cutipa, K. (2020). *Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2014*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Decreto Legislativo N° 776: Ley de Tributación Municipal. (2018). Ley de Tributación Municipal. *Tuo,2018*, 44. [cy\\_de\\_Tributación\\_Municipal.pdf](#)
- Duran, A., & Mejia, J. (2019). La cultura tributaria y su influencia en la emision de comprobantes de pago en las micro y pequeñas empresas comerciales en el rubro de abarotes en chimbote 2016 [Universidad Catolica los Angeles Chimbote - Perú]. In *Repositorio.Uladech.Edu.Pe*. <https://erp.uladech.edu.pe/siga/biblioteca/virtual/?dom=01&mod=019&i=01019001>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributario en el proceso de recaudacion de impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 12(24). <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Flores, R. (2021). *Cultura tributaria y recaudacion del impuesto predial en la municipalidad de Sullá* [Tesis Posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Piura - Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76522>
- Galvez, M. (2020). La cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las PYMES del sector restaurant en san isidro 2018 [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - Lima - Perú]. In *Dirección general de Investigación*. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655203>
- Garay, M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca - Huanuco 2016* (Vol. 0) [Tesis Pregrado, Universidad de Huanuco]. [http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/610/DIESTRA RODRIGUEZ%252c Alexander-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/610/DIESTRA%20RODRIGUEZ%252c%20Alexander-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gonzales, S. (2018). Cultura Tributaria y recaudacion del impuesto a la renta desde la percepcion de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. In *Balance´s. Tingo María (Perú)* (Vol. 6, Issue 8).
- Gordillo, J. (2022). *Cultura tributaria y sus influencia en la recaudacion fiscal en la*

*empresa consorcio textil vianny S.A.C 2021*. Universidad Peruana de las Americas - Lima - Peru.

Hernandez, M. (2018). La cultura tributaria y su influencia en la recaudacion del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Santiago 2017. In *Universidad Peruana Los Andes*. Satipo - Perú.

Huaman, C., & Chavez, S. (2019). *Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de La Esperanza, Año 2018* [Tesis posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo - Perú]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15483>

Huamani, Y., & Ñaupari, J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion tributaria en los restaurantes del distrito el tambo*. Universidad Nacional del Centro del Peru - Huancayo.

Ibañez, B. (2020). *Recaudacion de impuesto municipal y su incidencia en el presupuesto de las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Distrital de Salpo, 2019* [Tesis Posgrado, Universidad Catolica Los Angeles Chimbote, Trujillo Perú]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17333>

Julca, P. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad de Cutervo2021*. Tesis Posgrado, Universidad Señor de Span, Pimentel - Perú.

Julcamoro, A., & Machuca, M. (2018). Influencia de la cultura tributaria en la evasion de impuestos en los comerciantes de las galerias arcangel Cajamarca 2017 [Universidad Privada del Norte - Cajamarca - Perú]. In *Universidad Privada del Norte*. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/11291>

Lozano, P., & Peña, E. (2020). *La cultura tributaria y sus incidencia con la recaudacion del impuesto predial Municipal de la Provincia de Coronel Portillo - 2019*. Tesis Posgrado, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa - peru.

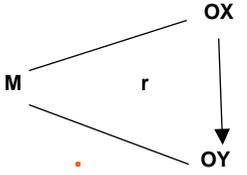
Mamani, N. (2019). *Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo 2015 - 208* [Universidad Nacional del Altiplano]. [file:///G:/UPeU\\_2022-I/Tesis\\_1/articulos/tesis/pago de tirbutos y diezmo/Mamani\\_Arucutipa\\_Nora \(1\).pdf](file:///G:/UPeU_2022-I/Tesis_1/articulos/tesis/pago_de_tirbutos_y_diezmo/Mamani_Arucutipa_Nora_(1).pdf)

- Martinez, M., & Bravo, J. (2020). *Las estrategias y su incidencia en el incremento de la recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo 2018*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion, Cerro de Pasco - Peru.
- Martinez, N. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia en la evacion tributaria de los Mypes del Centro Comercial Plovos Azules en el distrito de la Victoria - 2020*. Universidad Cesar Vallejo - Lima Peú.
- MEF - 2017. (2017). *Memoria\_2017* (pp. 1–94).
- MEF -2019. (2020). *Memorial institucional 2019*. 1–118. <https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/Memoria 2019 - 1.pdf>
- Mendoza, I., & Puri, L. (2019). *Evasion del impuesto predial en la zona urbana del distrito de Chachamayo 2019*. Universidad Peruana los Andes - Huancayo - Perú.
- Ministerio Economía y Finanzas - 2015. (2015). *Memoria\_MEF2015.pdf*. 92.
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de chichayo en el periodo 2012. [Universidad Catolica Santo Toribio de Megrovejo - Chiclayo - peru]. In *Tesis*. <http://bit.ly/2y81IYW>
- Morales, J., & Chilingano, R. (2018). *Cultura tributaria*. Universidad Cesar Vallejo - Huamanga - Perú.
- OECD 2015. (2021). *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado “ Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México ” Diciembre 2021 Tesis presentada para obtener el grado de Maestra en Derecho con*. Universidad Autonoma de Puebla.
- Quispe, A. (2021). Factores que influye en el incumplimiento de pago de impuesto predial en la municipalidad del centro poblado de salcedo en el año 2018 - 2019 [Universidad Privada San Carlos - Puno - Perú]. In *Universidad Privada San Carlos-Puno*. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/4523>
- Rivera, C. (2020). *Estrategia de recaudacion tributaria para reducir la morisdad de los contribuyentes en el distrito de bellavista cajamarca 2017*. Universidad Señor de Sipán - Pimentel - Peru.

- Rodriguez, E., & Quispe, G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 1–171.
- SAT - 2020. (2020). *Servicio de Administracion Tributaria de Lima 2020*.
- SUNAT & IATA. (2020). Cultura Tributaria y Aduanera. In *Cultura Tributaria* (Ed.), *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera* (Sunat).  
[https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)
- SUNAT, 2021. (n.d.). *Guia-NAF\_2021\_1ra-edicion.pdf*.
- TUO - 2018. (2018). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial*, 53(9), 48–85.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/C060F08BE0E64954052578F60079C2A3/\\$FILE/DECRETO\\_SUPREMO\\_135\\_99\\_EF\\_Texto\\_Único\\_Ordenado\\_Código\\_Tributario.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/C060F08BE0E64954052578F60079C2A3/$FILE/DECRETO_SUPREMO_135_99_EF_Texto_Único_Ordenado_Código_Tributario.pdf)
- Vega, D. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017. In *Dirección del Instituto de Investigación*. Universidad Nacional Santiago Antunez de Matolo.
- Vera, K. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquí 2021*. Tesis Pregado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>TÍTULO: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY - 2022”.</b> <b>NOMBRE Y APELLIDOS: Edith Fernández Montesinos.</b>												
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES									
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	VARIABLE 1 CULTURA TRIBUTARIA									
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria incide con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Abancay-2022?</p> <p><b>Problema específico</b></p> <p>1.- ¿De qué manera el conocimiento tributario incide con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay- 2022?</p> <p>2.- ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay - 2022?</p> <p>3.- ¿De qué manera el cumplimiento tributario incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.</p> <p><b>Objetivo específico</b></p> <p>1.- Conocer cómo incide el conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022.</p> <p>2.- Conocer cómo incide la conciencia tributaria en la recaudación en impuestos prediales en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022</p> <p>3.- Conocer cómo incide el cumplimiento tributario en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.</p> <p><b>Hipótesis específico</b></p> <p>1.- Existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022</p> <p>2.- Existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022</p> <p>3.- Existe una incidencia significativa entre el cumplimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022.</p>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos					
						1-7	1. <b>Conocimiento Tributario</b>	1-7	1.- Nunca 2.- Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bueno Regular Malo		
							2-14				2. <b>Conciencia Tributaria</b>	
											3. <b>Cumplimiento Tributario</b>	14 -20
						<b>VARIABLE 2 RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL</b>						
						Dimensiones	Indicadores	Ítems			Escala y valores	Niveles y rangos
						20 - 27	1. <b>Estrategia de Recaudación</b>	27 – 33			1.- Nunca 2.- Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bueno Regular Malo
							33 – 40					
						33 – 40		Valor de Predios				
								Valor del terreno				
			Valor del área construida									
			Valor de predios urbanos y rústicos									
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	METODO DE ANALISIS DE DATOS									

<p>Tipo: Observacional, transversal, Analítico, Correlacional causal. MÉTODO: Deductivo Enfoque: Cuantitativo DISEÑO: No experimental</p>  <p><b>Dónde:</b> M= Muestra OX= Variable 1 = Cultura Tributaria OY = Variable 2 = Recaudación del Impuesto Predial R= Relación entre variables de estudio</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b> La población muestral serán 496 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Abancay.</p> <p><b>TIPO DE MUESTRA:</b> En esta investigación no se realizará el muestreo, debido a que utilizará la población censal</p> <p><b>TAMAÑO DE MUESTRA:</b> Por ser un tamaño pequeño la población la muestra también será 80 contribuyentes (población censal).</p>	<p>Guía de entrevista de características generales de la muestra en estudio</p> <p><b>Autor:</b> Autoconstruido Duración de la prueba: 10 minutos</p> <p><b>Usos:</b> Identificar las características generales de la muestra en estudio.</p> <p><b>Ámbito:</b> Población de la ciudad de Abancay</p>	<p><b>DESCRIPTIVA</b> Se usarán tablas de frecuencias y gráficos estadísticos con gráfico de barras,</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> Para la comprobación de hipótesis se aplicará la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, teniendo en consideración la significancia estadística (valor <math>p &lt; 0,05</math>).</p> <p>El contraste de las hipótesis mediante el Rho de Spearman</p>
		<p><b>Cultura Tributaria</b> <b>Autor:</b> Edith Fernández Montesinos <b>Duración de la prueba:</b> 10 minutos <b>Ámbito de aplicación:</b> Contribuyentes de la ciudad de Abancay <b>Dimensión:</b> 1. Conocimiento tributario. 2. Conciencia tributaria. 3. Cumplimiento tributario. <b>Criterios de valoración:</b> 1.- Nunca 2.- Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre</p> <p><b>Recaudación del Impuesto Predial</b> <b>Autor:</b> Edith Fernández Montesinos <b>Duración de la prueba:</b> 7 minutos <b>Ámbito de aplicación:</b> Los contribuyentes que tienen predios registrados en la Municipalidad <b>Dimensión:</b> 1. Estrategia de recaudación. 2. Morosidad en los pagos. 3. Valor de predios <b>Criterios de valoración:</b> 1.- Nunca 2.- Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre</p>	

## ANEXO 2: INSTRUMENTOS CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

### Contribuyente:

El presente cuestionario tiene como objetivo de la investigación analizar y recoger información sobre la variable cultura tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, agradezco de antemano dar respuestas a las preguntas de manera fidedigna.

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas para ser valoradas de acuerdo con la propia experiencia y teniendo en cuenta la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada ítem y conteste de acuerdo a su opinión, recuerde que es de carácter anónimo.

VARIABLE 1							
N°	ITEM	VALORACION					Obs.
		1	2	3	4	5	
Dimensión 1: Conocimiento Tributario							
1	¿La municipalidad imparte conocimientos sobre impuestos prediales a sus contribuyentes?						
2	¿Cree usted que el personal del municipio orienta adecuadamente al contribuyente?						
3	¿El tributo grava el valor del predio con base de su autoevalúo?						
4	¿Conoce Ud. que debe pagar sus tributos trimestralmente?						
5	¿Sabe Ud. que sucede cuando deja de pagar sus impuestos tributos?						
6	¿La Municipalidad guía al contribuyente para cumplir con sus tributos?						
7	¿La Municipalidad apoya con las gestiones que debe cumplir sus contribuyentes?						
Dimensión 2: Conciencia Tributaria							
8	¿Se mantiene usted informado de su compromiso tributario con la Municipalidad?						
9	¿La Municipalidad brinda capacitación al ciudadano en sensibilización tributaria?						
10	¿Como contribuyente realiza usted los pagos para no tener sanciones tributarias?						
11	¿Conoce usted sobre sanciones tributarias?						
12	¿Usted cree que la falta de información y sensibilización afecta a la cultura tributaria?						
13	¿Cumple con el compromiso tributaria como contribuyente de la Municipalidad Provincial de Abancay?						

14	¿Es suficiente la sensibilización que recibe de la Municipalidad para cumplimiento de la tributación?						
Dimensión 3: Cumplimiento Tributario							
15	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial tributario?						
16	¿Los procedimientos a cumplir con el pago del impuesto tributario dificultan al contribuyente en la Municipalidad?						
17	¿Tiene conocimiento sobre la información en declaración de auto evaluó?						
18	¿Cumple con los requisitos para la declaración de autoevaluó?						
19	¿Usted cumple con la declaración de su autoevaluó?						
20	¿Usted cómo contribuyente prioriza el cumplimiento de su pago en los impuestos prediales?						

**Gracias por su colaboración.**

### ANEXO 3: CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA VARIABLE 2: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

**Contribuyente:**

El presente cuestionario tiene como objetivo de la investigación analizar y recoger información sobre la variable recaudación del impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, agradezco de antemano dar respuestas a las preguntas de manera fidedigna.

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas para ser valoradas de acuerdo con la propia experiencia y teniendo en cuenta la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

**Instrucciones:** Lea detenidamente cada ítem y conteste de acuerdo a su opinión, recuerde que es de carácter anónimo.

VARIABLE 2		VALORACION					Obs.
N°	ITEM	1	2	3	4	5	
Dimensión 1: Estrategia de Recaudación							
1	¿La Municipalidad apoya en la difusión de la recaudación a los contribuyentes?						
2	¿La Municipalidad usa estrategias de optimizar la recaudación del impuesto predial?						
3	¿La prórroga para la recaudación afecta en la estrategia de recaudación de la Municipalidad?						
4	¿Cumple con la prórroga para la recaudación brinda con facilidad al usuario?						
5	¿La Municipalidad tiene la estrategia de recaudación tributaria en la administración?						
6	¿El fondo recaudado por la Municipalidad mejora en la recaudación de fondos tributarios?						
7	¿La estrategia de recaudación tributaria incrementa en la cobranza Municipal?						
Dimensión 2: Morosidad en los Pagos							
8	¿El porcentaje de morosidad es por irresponsabilidad del contribuyente?						
9	¿La Municipalidad mide el porcentaje de morosidad en los pagos tributarios?						
10	¿La cantidad de contribuyentes morosos afecta a la recaudación de fondos?						
11	¿La cantidad de contribuyentes morosos conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias?						
12	¿La Municipalidad evalúa la cantidad de morosidad de los contribuyentes es por la falta de la obligación tributaria?						

13	¿La Municipalidad evalúa la recaudación de fondos del contribuyente?						
Dimensión 3: Valor de Predios							
14	¿Es razonable el pago del valor del terreno de acuerdo al plano arancelario aprobado por la Municipalidad?						
15	¿Cómo usuario tiene información sobre los costos de los valores del terreno del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay?						
16	¿El valor del área construida es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?						
17	¿El valor del construida es exonerado a los usuarios parcialmente por la Municipalidad Provincial de Abancay?						
18	¿El valor de construcción del área urbano se calcula de acuerdo a los impuestos prediales?						
19	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico afecta al tributario de la Municipalidad Provincial de Abancay?						
20	¿El valor de construcción de predio urbano y rústico es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?						

**Gracias por su colaboración.**

**ANEXO 4: BASE DE DATOS; PRUEBA DE PILOTO VARIABLE 1: CULTURA**

**ANEXO:5 BASE DE DATOS; PRUEBA DE PILOTO VARIABLE 2:  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

N° ENCUENTA	VARIABLE: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL																				TOTAL	NIVEL	DIMENSIONES		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20			D1	D2	D3
1	1	2	2	3	1	2	2	2	2	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	69	Bueno	13	24	32
2	2	2	1	3	1	2	3	2	2	5	5	5	5	5	1	2	3	2	2	5	58	Bueno	14	24	20
3	3	3	3	1	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	1	69	Bueno	18	24	27
4	4	4	4	2	2	1	4	1	2	4	4	4	2	2	2	4	4	2	2	1	55	Bueno	21	17	17
5	5	5	5	3	3	3	1	4	1	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	73	Bueno	25	23	25
6	2	2	2	4	4	4	1	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	58	Bueno	19	15	24
7	2	2	2	5	5	5	1	2	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	66	Bueno	22	15	29
8	3	3	3	5	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	50	Bueno	20	14	16
9	4	4	4	2	2	2	4	4	1	4	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	59	Bueno	22	19	18
10	5	5	5	3	3	3	4	5	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	78	Bueno	28	25	25
11	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2	4	4	4	60	Bueno	22	14	24
12	2	2	2	5	5	5	3	1	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	67	Bueno	24	14	29
13	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	41	Bueno	14	13	14
14	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	43	Bueno	14	15	14
15	1	2	2	3	1	2	3	5	2	1	2	2	3	1	2	2	2	3	1	2	42	Bueno	14	15	13
16	2	2	1	3	1	2	4	3	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	40	Regular	15	13	12
17	3	3	3	1	2	2	1	2	1	3	3	3	1	2	2	3	3	1	2	2	43	Bueno	15	13	15
18	4	4	4	2	2	1	1	1	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	2	1	51	Bueno	18	17	16
19	5	5	5	3	3	3	1	4	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	74	Bueno	25	24	25
20	2	2	2	4	4	4	2	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	59	Bueno	20	15	24
21	1	2	2	3	1	2	2	2	2	5	5	5	5	5	1	2	2	2	2	5	56	Bueno	13	24	19
22	2	2	1	3	1	2	3	2	2	5	5	5	5	5	1	2	3	2	2	5	58	Bueno	14	24	20
23	3	3	3	5	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	1	73	Bueno	22	24	27
24	4	4	4	2	2	1	4	1	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	2	1	54	Bueno	21	17	16
25	5	5	5	3	3	3	1	4	1	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	73	Bueno	25	23	25
26	2	2	2	4	4	4	1	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	58	Bueno	19	15	24
27	2	2	2	5	5	5	1	2	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	66	Bueno	22	15	29
28	3	3	3	2	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	47	Bueno	17	14	16
29	4	4	4	2	2	2	4	4	1	4	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	59	Bueno	22	19	18
30	5	5	5	3	3	3	4	5	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	78	Bueno	28	25	25
31	2	2	2	4	4	4	4	2	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	60	Bueno	22	14	24
32	2	2	2	5	5	5	3	1	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	67	Bueno	24	14	29
33	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	41	Bueno	14	13	14
34	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	43	Bueno	14	15	14
35	1	2	2	3	1	2	3	5	2	1	2	2	3	1	2	2	2	3	1	2	42	Bueno	14	15	13
36	2	2	1	3	1	2	4	3	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	40	Bueno	15	13	12
37	3	3	3	1	2	2	1	2	1	3	3	3	1	2	2	3	3	1	2	2	43	Bueno	15	13	15
38	4	4	4	2	2	1	1	1	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	2	1	51	Bueno	18	17	16
39	5	5	5	3	3	3	1	4	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	74	Bueno	25	24	25
40	2	2	2	4	4	4	2	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	59	Bueno	20	15	24
41	1	2	2	3	1	2	2	2	2	5	5	5	5	5	1	2	2	2	2	5	56	Bueno	13	24	19
42	2	2	1	3	1	2	3	2	2	5	5	5	5	5	1	2	3	2	2	5	58	Bueno	14	24	20
43	3	3	3	1	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	1	69	Bueno	18	24	27
44	4	4	4	2	2	1	4	1	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	2	1	54	Bueno	21	17	16
45	5	5	5	3	3	3	1	4	1	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	73	Bueno	25	23	25
46	2	2	2	4	4	4	1	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	58	Bueno	19	15	24
47	2	2	2	5	5	5	1	2	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	66	Bueno	22	15	29
48	3	3	3	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	47	Bueno	17	14	16
49	4	4	4	2	2	2	4	4	1	4	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	59	Bueno	22	19	18
50	5	5	5	3	3	3	4	5	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	78	Bueno	28	25	25
51	2	2	2	4	4	4	2	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	60	Bueno	22	14	24
52	2	2	2	5	5	5	3	1	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	67	Bueno	24	14	29
53	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	41	Bueno	14	13	14
54	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	43	Bueno	14	15	14
55	1	2	2	3	1	2	3	5	2	1	2	2	3	1	2	2	2	3	1	2	42	Bueno	14	15	13
56	2	2	1	3	1	2	4	3	2	2	2	1	3	1	2	2	1	3	1	2	40	Regular	15	13	12
57	3	3	3	1	2	2	1	2	1	3	3	3	1	2	2	3	3	1	2	2	43	Bueno	15	13	15
58	4	4	4	2	2	1	1	1	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	2	1	51	Bueno	18	17	16
59	5	5	5	3	3	3	1	4	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	74	Bueno	25	24	25
60	1	2	2	3	1	2	2	2	2	5	5	5	5	5	1	2	2	2	2	2	53	Bueno	13	24	16
61	2	2	1	3	1	2	3	2	2	5	5	5	5	5	1	2	3	2	2	2	55	Bueno	14	24	17
62	3	3	3	1	2	2	4	2	2	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	73	Bueno	18	24	31
63	4	4	4	2	2	1	4	1	2	4	4	4	2	2	1	4	4	2	2	2	55	Bueno	21	17	17
64	5	5	5	3	3	3	1	4	1	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	73	Bueno	25	23	25
65	2	2	2	4	4	4	1	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	58	Bueno	19	15	24
66	2	2	2	5	5	5	1	2	2	2	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	66	Bueno	22	15	29
67	3	3	3	2	2	2	1	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	47	Bueno	17	14	16
68	4	4	4	2	2	2	4	4	1	4	4	4	2	2	2	4	4	2	2	2	59	Bueno	22	19	18
69	5	5	5	3	3	3	4	5	2	5	5	5	3	3	3	5	5	3	3	3	78	Bueno	28	25	25
70	2	2	2	4	4	4	2	3	2	2	2	2	4	4	4	2	2	4	4	4	60	Bueno	22	14	24
71	2	2	2	5	5	5	3	1	2	2	2	2	5	5	5	2	2	4	4	5	68	Bueno	24	14	30
72	4	4	4	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	5	5	2	2	53	Bueno	20	13	20
73	5	5	5	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2</												

## **ANEXO: 6 CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS**

## ANEXO: 7 EVIDENCIA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

### ENCUESTA

El presente cuestionario tiene como objetivo de la investigación analizar y recoger información sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, agradezco de antemano dar respuestas a las preguntas de manera fidedigna.

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas para ser valoradas de acuerdo con la propia experiencia y teniendo en cuenta la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Lea atentamente cada ítem y responda con sinceridad, recuerde que es una encuesta anónima.

VARIABLE 1							
N°	ITEM	VALORACION					Obs.
		1	2	3	4	5	
1	¿La municipalidad imparte conocimientos sobre impuestos prediales a sus contribuyentes?		x				
2	¿Cree usted que el personal del municipio orienta adecuadamente al contribuyente?				x		
3	¿El tributo grava el valor del predio con base de su autoevaluó?				x		
4	¿Conoce Ud. que debe pagar sus tributos trimestralmente?		x				
5	¿Sabe Ud. que sucede cuando deja de pagar sus impuestos tributos?		x				
6	¿La Municipalidad guía al contribuyente para cumplir con sus tributos?		x				
7	¿La Municipalidad apoya con las gestiones que debe cumplir sus contribuyentes?	x					
8	¿Se mantiene usted informado de su compromiso tributario con la Municipalidad?	x					
9	¿La Municipalidad brinda capacitación al ciudadano en sensibilización tributaria?	x					
10	¿Como contribuyente realiza usted los pagos para no tener sanciones tributarias?	x					
11	¿Conoce usted sobre sanciones tributarias?	x					
12	¿Usted cree que la falta de información y sensibilización afecta a la cultura tributaria?	x					
13	¿Cumple con el compromiso tributaria como contribuyente de la Municipalidad Provincial de Abancay?						
14	¿Es suficiente la sensibilización que recibe de la Municipalidad para cumplimiento de la tributación?	x					
15	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial tributario?	x					
16	¿Los procedimientos a cumplir con el pago del impuesto tributario dificultan al contribuyente en la Municipalidad?		x				
17	¿Tiene conocimiento sobre la información en declaración de auto evaluó?	x					
18	¿Cumple con los requisitos para la declaración de autoevaluó?	x					
19	¿Usted cumple con la declaración de su autoevaluó?	x					
20	¿Usted como contribuyente prioriza el cumplimiento de su pago en los impuestos prediales?	x					
21	¿La Municipalidad apoya en la difusión de la recaudación a los contribuyentes?				x		
22	¿La Municipalidad usa estrategias de optimizar la recaudación del impuesto predial?				x		
23	¿La prórroga para la recaudación afecta en la estrategia de recaudación de la Municipalidad?				x		
24	¿Cumple con la prórroga para la recaudación brinda con facilidad al usuario?			x			
25	¿La Municipalidad tiene la estrategia de recaudación tributaria en la administración?			x			
26	¿El fondo recaudado por la Municipalidad mejora en la recaudación de fondos tributarios?			x			
27	¿La estrategia de recaudación tributaria incrementa en la cobranza Municipal?				x		
28	¿El porcentaje de morosidad es por irresponsabilidad del contribuyente?				x		
29	¿La Municipalidad mide el porcentaje de morosidad en los pagos tributarios?	x					
30	¿La cantidad de contribuyentes morosos afecta a la recaudación de fondos?				x		
31	¿La cantidad de contribuyentes morosos conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias?				x		
32	¿La Municipalidad evalúa la cantidad de morosidad de los contribuyentes es por la falta de la obligación tributaria?				x		
33	¿La Municipalidad evalúa la recaudación de fondos del contribuyente?				x		
34	¿Es razonable el pago del valor del terreno de acuerdo al plano arancelario aprobado por la Municipalidad?		x				
35	¿Cómo usuario tiene información sobre los costos de los valores del terreno del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay?		x				
36	¿El valor del área construida es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?				x		
37	¿El valor del construida es exonerado a los usuarios parcialmente por la Municipalidad Provincial de Abancay?				x		
38	¿El valor de construcción del área urbano se calcula de acuerdo a los impuestos prediales?		x				
39	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico afecta al tributario de la Municipalidad Provincial de Abancay?		x				
40	¿El valor de construcción de predio urbano y rústico es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?		x				

Gracias por su colaboración.

## ENCUESTA

El presente cuestionario tiene como objetivo de la investigación analizar y recoger información sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, agradezco de antemano dar respuestas a las preguntas de manera fidedigna.

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas para ser valoradas de acuerdo con la propia experiencia y teniendo en cuenta la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Lea atentamente cada ítem y responda con sinceridad, recuerde que es una encuesta anónima.

VARIABLE 1							
N°	ITEM	VALORACION					Obs.
		1	2	3	4	5	
1	¿La municipalidad imparte conocimientos sobre impuestos prediales a sus contribuyentes?				X		
2	¿Cree usted que el personal del municipio orienta adecuadamente al contribuyente?				X		
3	¿El tributo grava el valor del predio con base de su autoevaluó?				X		
4	¿Conoce Ud. que debe pagar sus tributos trimestralmente?				X		
5	¿Sabe Ud. que sucede cuando deja de pagar sus impuestos tributos?				X		
6	¿La Municipalidad guía al contribuyente para cumplir con sus tributos?	X					
7	¿La Municipalidad apoya con las gestiones que debe cumplir sus contribuyentes?		X				
8	¿Se mantiene usted informado de su compromiso tributario con la Municipalidad?			X			
9	¿La Municipalidad brinda capacitación al ciudadano en sensibilización tributaria?		X				
10	¿Como contribuyente realiza usted los pagos para no tener sanciones tributarias?		X				
11	¿Conoce usted sobre sanciones tributarias?			X			
12	¿Usted cree que la falta de información y sensibilización afecta a la cultura tributaria?		X				
13	¿Cumple con el compromiso tributario como contribuyente de la Municipalidad Provincial de Abancay?		X				
14	¿Es suficiente la sensibilización que recibe de la Municipalidad para cumplimiento de la tributación?			X			
15	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial tributario?		X				
16	¿Los procedimientos a cumplir con el pago del impuesto tributario dificultan al contribuyente en la Municipalidad?		X				
17	¿Tiene conocimiento sobre la información en declaración de auto evaluó?			X			
18	¿Cumple con los requisitos para la declaración de autoevaluó?		X				
19	¿Usted cumple con la declaración de su autoevaluó?		X				
20	¿Usted como contribuyente prioriza el cumplimiento de su pago en los impuestos prediales?			X			
21	¿La Municipalidad apoya en la difusión de la recaudación a los contribuyentes?	X					
22	¿La Municipalidad usa estrategias de optimizar la recaudación del impuesto predial?		X				
23	¿La prórroga para la recaudación afecta en la estrategia de recaudación de la Municipalidad?	X					
24	¿Cumple con la prórroga para la recaudación brinda con facilidad al usuario?			X			
25	¿La Municipalidad tiene la estrategia de recaudación tributaria en la administración?	X					
26	¿El fondo recaudado por la Municipalidad mejora en la recaudación de fondos tributarios?		X				
27	¿La estrategia de recaudación tributaria incrementa en la cobranza Municipal?		X				
28	¿El porcentaje de morosidad es por irresponsabilidad del contribuyente?		X				
29	¿La Municipalidad mide el porcentaje de morosidad en los pagos tributarios?		X				
30	¿La cantidad de contribuyentes morosos afecta a la recaudación de fondos?					X	
31	¿La cantidad de contribuyentes morosos conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias?					X	
32	¿La Municipalidad evalúa la cantidad de morosidad de los contribuyentes es por la falta de la obligación tributaria?					X	
33	¿La Municipalidad evalúa la recaudación de fondos del contribuyente?					X	
34	¿Es razonable el pago del valor del terreno de acuerdo al plano arancelario aprobado por la Municipalidad?					X	
35	¿Cómo usuario tiene información sobre los costos de los valores del terreno del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay?					X	
36	¿El valor del área construida es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?					X	
37	¿El valor del construida es exonerado a los usuarios parcialmente por la Municipalidad Provincial de Abancay?		X				
38	¿El valor de construcción del área urbano se calcula de acuerdo a los impuestos prediales?					X	
39	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico afecta al tributario de la Municipalidad Provincial de Abancay?					X	
40	¿El valor de construcción de predio urbano y rústico es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?					X	

Gracias por su colaboración.

## ENCUESTA

El presente cuestionario tiene como objetivo de la investigación analizar y recoger información sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay – 2022, agradezco de antemano dar respuestas a las preguntas de manera fidedigna.

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas para ser valoradas de acuerdo con la propia experiencia y teniendo en cuenta la siguiente escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Lea atentamente cada ítem y responda con sinceridad, recuerde que es una encuesta anónima.

VARIABLE 1							
N°	ITEM	VALORACION					Obs.
		1	2	3	4	5	
1	¿La municipalidad imparte conocimientos sobre impuestos prediales a sus contribuyentes?			X			
2	¿Cree usted que el personal del municipio orienta adecuadamente al contribuyente?					X	
3	¿El tributo grava el valor del predio con base de su autoevaluó?					X	
4	¿Conoce Ud. que debe pagar sus tributos trimestralmente?			X			
5	¿Sabe Ud. que sucede cuando deja de pagar sus impuestos tributos?			X			
6	¿La Municipalidad guía al contribuyente para cumplir con sus tributos?			X			
7	¿La Municipalidad apoya con las gestiones que debe cumplir sus contribuyentes?	X					
8	¿Se mantiene usted informado de su compromiso tributario con la Municipalidad?	X					
9	¿La Municipalidad brinda capacitación al ciudadano en sensibilización tributaria?				X		
10	¿Como contribuyente realiza usted los pagos para no tener sanciones tributarias?	X					
11	¿Conoce usted sobre sanciones tributarias?	X					
12	¿Usted cree que la falta de información y sensibilización afecta a la cultura tributaria?	X					
13	¿Cumple con el compromiso tributaria como contribuyente de la Municipalidad Provincial de Abancay?				X		
14	¿Es suficiente la sensibilización que recibe de la Municipalidad para cumplimiento de la tributación?	X					
15	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial tributario?	X					
16	¿Los procedimientos a cumplir con el pago del impuesto tributario dificultan al contribuyente en la Municipalidad?	X					
17	¿Tiene conocimiento sobre la información en declaración de auto evaluó?				X		
18	¿Cumple con los requisitos para la declaración de autoevaluó?				X		
19	¿Usted cumple con la declaración de su autoevaluó?				X		
20	¿Usted como contribuyente prioriza el cumplimiento de su pago en los impuestos prediales?				X		
21	¿La Municipalidad apoya en la difusión de la recaudación a los contribuyentes?	X					
22	¿La Municipalidad usa estrategias de optimizar la recaudación del impuesto predial?	X					
23	¿La prórroga para la recaudación afecta en la estrategia de recaudación de la Municipalidad?			X			
24	¿Cumple con la prórroga para la recaudación brinda con facilidad al usuario?					X	
25	¿La Municipalidad tiene la estrategia de recaudación tributaria en la administración?					X	
26	¿El fondo recaudado por la Municipalidad mejora en la recaudación de fondos tributarios?					X	
27	¿La estrategia de recaudación tributaria incrementa en la cobranza Municipal?			X			
28	¿El porcentaje de morosidad es por irresponsabilidad del contribuyente?			X			
29	¿La Municipalidad mide el porcentaje de morosidad en los pagos tributarios?			X			
30	¿La cantidad de contribuyentes morosos afecta a la recaudación de fondos?			X			
31	¿La cantidad de contribuyentes morosos conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias?				X		
32	¿La Municipalidad evalúa la cantidad de morosidad de los contribuyentes es por la falta de la obligación tributaria?	X					
33	¿La Municipalidad evalúa la recaudación de fondos del contribuyente?					X	
34	¿Es razonable el pago del valor del terreno de acuerdo al plano arancelario aprobado por la Municipalidad?					X	
35	¿Cómo usuario tiene información sobre los costos de los valores del terreno del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay?					X	
36	¿El valor del área construida es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?			X			
37	¿El valor del construida es exonerado a los usuarios parcialmente por la Municipalidad Provincial de Abancay?					X	
38	¿El valor de construcción del área urbano se calcula de acuerdo a los impuestos prediales?					X	
39	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico afecta al tributario de la Municipalidad Provincial de Abancay?			X			
40	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X					

Gracias por su colaboración.

## ANEXO 8: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 CULTURA TRIBUTARIA /

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>DIMENSION 1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
1	¿La municipalidad imparte conocimientos sobre impuestos prediales a sus contribuyentes?	X		X		X		
2	¿Cree usted que el personal del municipio orienta adecuadamente al contribuyente?	X		X		X		
3	¿El tributo grava el valor del predio con base de su autoevaluó?	X		X		X		
4	¿Conoce Ud. que debe pagar sus tributos Trimestralmente?	X		X		X		
5	¿Sabe Ud. que sucede cuando deja de pagar sus impuestos tributos?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad guía al contribuyente para cumplir con sus tributos?	X		X		X		
7	¿La Municipalidad apoya con las gestiones que debe cumplir sus contribuyentes?	X		X		X		
<b>DIMENSION 2. CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>								
8	¿Se mantiene usted informado de su compromiso tributario con la Municipalidad?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad brinda capacitación al ciudadano en sensibilización tributaria?	X		X		X		
10	¿Como contribuyente realiza usted los pagos para no tener sanciones tributarias?	X		X		X		
11	¿Conoce usted sobre sanciones tributarias?	X		X		X		
12	¿Usted cree que la falta de información y sensibilización afecta a la cultura tributaria?	X		X		X		
13	¿Cumple con el compromiso tributaria como contribuyente de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
14	¿Es suficiente la sensibilización que recibe de la Municipalidad para cumplimiento de la tributación?	X		X		X		
<b>DIMENSION 3. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
15	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial tributario?	X		X		X		
16	¿Los procedimientos a cumplir con el pago del impuesto tributario dificultan al contribuyente en la Municipalidad?	X		X		X		
17	¿Tiene conocimiento sobre la información en declaración de auto evaluó?	X		X		X		
18	¿Cumple con los requisitos para la declaración de autoevaluó?	X		X		X		
19	¿Usted cumple con la declaración de su autoevaluó?	X		X		X		
20	¿Usted como contribuyente prioriza el cumplimiento de su pago en los impuestos prediales?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Edith Vásquez Pampanaupa DNI: 42201754

Especialidad del validador: Maestro en Contabilidad Mención Auditoria.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abancay 03 de noviembre del 2022

  
Mag. Edith Vásquez Pampanaupa  
 Matricula N° 023-487

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 RECUADACION DEL IMUESTO PREDIAL**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>DIMENSION 1. ESTRATEGIA DE RECAUDACION</b>								
1	¿La Municipalidad apoya en la difusión de la recaudación a los contribuyentes?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad usa estrategias de optimizar la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿La prórroga para la recaudación afecta en la estrategia de recaudación de la Municipalidad?	X		X		X		
4	¿Cumple con la prórroga para la recaudación brinda con facilidad al usuario?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad tiene la estrategia de recaudación tributaria en la administración?	X		X		X		
6	¿El fondo recaudado por la Municipalidad mejora en la recaudación de fondos tributarios?	X		X		X		
7	¿La estrategia de recaudación tributaria incrementa en la cobranza Municipal?	X		X		X		
<b>DIMENSION 2. MOROSIDAD EN LOS PAGOS</b>								
8	¿El porcentaje de morosidad es por irresponsabilidad del contribuyente?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad mide el porcentaje de morosidad en los pagos tributarios?	X		X		X		
10	¿La cantidad de contribuyentes morosos afecta a la recaudación de fondos?	X		X		X		
11	¿La cantidad de contribuyentes morosos conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias?	X		X		X		
12	¿La Municipalidad evalúa la cantidad de morosidad de los contribuyentes es por la falta de la obligación tributaria?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad evalúa la recaudación de fondos del contribuyente?	X		X		X		
<b>DIMENSION 3. VALOR DE PREDIO</b>								
14	¿Es razonable el pago del valor del terreno de acuerdo al plano arancelario aprobado por la Municipalidad?	X		X		X		
15	¿Cómo usuario tiene información sobre los costos de los valores del terreno del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
16	¿El valor del área construida es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
17	¿El valor del área construida es exonerado a los usuarios parcialmente por la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
18	¿El valor de construcción del área urbano se calcula de acuerdo a los impuestos prediales?	X		X		X		
19	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico afecta al tributario de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
20	¿El valor de la construcción de predio urbano y rustico es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Edith Vásquez Pampanaupa      DNI: 42201754

Especialidad del validador: Maestro en Contabilidad Mención Auditoría

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abancay, 03 de noviembre del 2022



Mag. Edith Vásquez Pampanaupa  
 Matrícula N° 023-487

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 CULTURA TRIBUTARIA /**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>DIMENSION 1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
1	¿La municipalidad imparte conocimientos sobre impuestos prediales a sus contribuyentes?	X		X		X		
2	¿Cree usted que el personal del municipio orienta adecuadamente al contribuyente?	X		X		X		
3	¿El tributo grava el valor del predio con base de su autoevaluó?	X		X		X		
4	¿Conoce Ud. que debe pagar sus tributos Trimestralmente?	X		X		X		
5	¿Sabe Ud. que sucede cuando deja de pagar sus impuestos tributos?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad guía al contribuyente para cumplir con sus tributos?	X		X		X		
7	¿La Municipalidad apoya con las gestiones que debe cumplir sus contribuyentes?	X		X		X		
<b>DIMENSION 2. CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>								
8	¿Se mantiene usted informado de su compromiso tributario con la Municipalidad?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad brinda capacitación al ciudadano en sensibilización tributaria?	X		X		X		
10	¿Como contribuyente realiza usted los pagos para no tener sanciones tributarias?	X		X		X		
11	¿Conoce usted sobre sanciones tributarias?	X		X		X		
12	¿Usted cree que la falta de información y sensibilización afecta a la cultura tributaria?	X		X		X		
13	¿Cumple con el compromiso tributaria como contribuyente de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
14	¿Es suficiente la sensibilización que recibe de la Municipalidad para cumplimiento de la tributación?	X		X		X		
<b>DIMENSION 3. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>								
15	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial tributario?	X		X		X		
16	¿Los procedimientos a cumplir con el pago del impuesto tributario dificultan al contribuyente en la Municipalidad?	X		X		X		
17	¿Tiene conocimiento sobre la información en declaración de auto evaluó?	X		X		X		
18	¿Cumple con los requisitos para la declaración de autoevaluó?	X		X		X		
19	¿Usted cumple con la declaración de su autoevaluó?	X		X		X		
20	¿Usted como contribuyente prioriza el cumplimiento de su pago en los impuestos prediales?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [X]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. *Mag. Karla Liz Baca Soto* ..... DNI: *45504655* .....

Especialidad del validador: *Maestro en Gestión Pública*

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Abancay 03 de noviembre del 2022

  
 Karla Liz Baca Soto  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. 03-4681

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 RECUADACION DEL IMUESTO PREDIAL**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>DIMENSION 1. ESTRATEGIA DE RECAUDACION</b>								
1	¿La Municipalidad apoya en la difusión de la recaudación a los contribuyentes?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad usa estrategias de optimizar la recaudación del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿La prórroga para la recaudación afecta en la estrategia de recaudación de la Municipalidad?	X		X		X		
4	¿Cumple con la prórroga para la recaudación brinda con facilidad al usuario?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad tiene la estrategia de recaudación tributaria en la administración?	X		X		X		
6	¿El fondo recaudado por la Municipalidad mejora en la recaudación de fondos tributarios?	X		X		X		
7	¿La estrategia de recaudación tributaria incrementa en la cobranza Municipal?	X		X		X		
<b>DIMENSION 2. MOROSIDAD EN LOS PAGOS</b>								
8	¿El porcentaje de morosidad es por irresponsabilidad del contribuyente?	X		X		X		
9	¿La Municipalidad mide el porcentaje de morosidad en los pagos tributarios?	X		X		X		
10	¿La cantidad de contribuyentes morosos afecta a la recaudación de fondos?	X		X		X		
11	¿La cantidad de contribuyentes morosos conocen las sanciones que establecen las leyes tributarias?	X		X		X		
12	¿La Municipalidad evalúa la cantidad de morosidad de los contribuyentes es por la falta de la obligación tributaria?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad evalúa la recaudación de fondos del contribuyente?	X		X		X		
<b>DIMENSION 3. VALOR DE PREDIO</b>								
14	¿Es razonable el pago del valor del terreno de acuerdo al plano arancelario aprobado por la Municipalidad?	X		X		X		
15	¿Cómo usuario tiene información sobre los costos de los valores del terreno del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
16	¿El valor del área construida es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
17	¿El valor del área construida es exonerado a los usuarios parcialmente por la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
18	¿El valor de construcción del área urbano se calcula de acuerdo a los impuestos prediales?	X		X		X		
19	¿El valor de construcción de predio urbano y rustico afecta al tributario de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		
20	¿El valor de la construcción de predio urbano y rustico es de acuerdo al catastro urbano de la Municipalidad Provincial de Abancay?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador *Mag. Karla Liz Baca Soto* ..... DNI: *45504655* .....

Especialidad del validador: *Maestro en Gestión Pública*

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Abancay, 03 de noviembre del 2022

  
 Karla Liz Baca Soto  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. 03-4681

Firma del Experto Informante

## ANEXO 9: EVIDENCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS



